



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 16 de octubre de 2014

Núm. 12

A la una y cuarenta y un minutos de la tarde (1:41 p.m.) de este día, jueves, 16 de octubre de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico siendo hoy, 16 de octubre de 2014, a la una y cuarenta y uno de la tarde (1:41 p.m.). Señor Portavoz, buenas tardes, señor Portavoz, buenas tardes a todos los compañeros Senadores, compañeros de Secretaría, a los visitantes que tenemos. Sé que está con nosotros un distinguido visitante, progenitor de uno de nuestros Senadores.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, muy buenas tardes, saludos para usted y para los compañeros y compañeras del Senado.

Previo a comenzar los trabajos conforme al Orden de los Asuntos, Presidente, reconocemos y distinguimos la presencia en este Senado del señor padre de nuestro querido compañero Senador por el Distrito de Ponce, Martín Vargas Morales, el señor Ernesto Vargas. Le damos la bienvenida; comparte con nosotros en las gradas, señor Presidente. Nos unimos al compañero Martín Vargas, y saludamos a su padre, le damos las gracias por compartir con nosotros.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. De igual forma, al señor Ernesto Vargas, bienvenido a este lugar de trabajo de su hijo, y que obviamente sabe que estamos muy orgullosos y agradecido de que esté con nosotros el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para comenzar los trabajos, le pedimos a nuestra compañera Delis Benítez que nos ofrezca la lectura reflexiva.

INVOCACION

La señora Delis Benítez Joubert, procede con la Invocación.

SRA. BENITEZ JOUBERT: Buenas tardes a todas y a todos.

“Rechaza cualquier pensamiento diminutivo que te hace creer que nunca podrás salir del proceso en que te encuentras y alcanzar mejores cosas. Con el respaldo de Dios, con tu esfuerzo, integridad, diligencia, determinación y persistencia no hay imposibles”.

Bendecidos.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe el Acta que corresponde a la sesión celebrada el 9 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la misma.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Nieves Pérez; la señora Nolasco Santiago; el señor Ruiz Nieves; la señora López León; y el señor Pereira Castillo solicitan Turno Inicial al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Hay una petición del compañero Ramón Luis Nieves Pérez; hay una petición de la senadora Margarita Nolasco, que me acaba de llamar, que la vamos a incluir en la lista. ¿Algún otro Senador quiere consumir un Turno Inicial?

SR. TORRES TORRES: El compañero Ramón Ruiz y la compañera López León, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ramón Ruiz y López León.

SR. TORRES TORRES: Y el compañero Pereira Castillo.

SR. PRESIDENTE: El compañero Pereira Castillo.

Senador Ramón Luis Nieves, ¿quiere comenzar con su Turno Inicial? Adelante.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, hoy quiero levantar una voz de alerta a este Cuerpo y al Pueblo de Puerto Rico y esa voz de alerta tiene que ver con un asunto que el senador Angel Rosa y este servidor advertimos cuando emitimos un voto explicativo en contra de la emisión de bonos de 3.5 mil millones de dólares en febrero de 2014. Precisamente, y mientras pasa el tiempo y siendo mi primer término como Senador, comprendo más las finanzas públicas, he llegado a la conclusión o insisto en la conclusión a la que llegamos hace unos cuantos meses, de que la deuda pública de Puerto Rico es impagable. Déjeme explicarme mejor.

Lo que la hace impagable no es que no tengamos los recursos para pagarlo, una deuda de más de 70 mil millones de dólares. Lo que a mi juicio lo hace impagable es que con el pasar de los años, y eso está documentado, la cantidad de dinero que tiene que salir de los bolsillos de los puertorriqueños y puertorriqueñas por varias décadas, vamos a poder pagarla, pero va a llegar el momento en Puerto Rico que si seguimos el curso actual, por pagar intereses a bonistas, vamos a tener que quitarle dinero a Salud, Educación y otros servicios esenciales para el Pueblo de Puerto Rico.

Nuestra misión de estar en el Gobierno no es satisfacer los intereses de bonistas. La razón por la cual estamos en el Gobierno, fuimos electos, fue para velar por los intereses de la gente. Y si uno examina que en el día de hoy nuestra deuda pública iguala o excede el Producto Nacional Bruto del país, que eso es una proporción escandalosa, si uno examina que de la economía de Puerto Rico van a tener que salir, de aquí al 2040, no menos de 5 mil millones de dólares anualmente para satisfacer el servicio de la deuda, y si tomamos en consideración que en los próximos años, por malas decisiones del pasado, vamos a tener que enfrentar el reto de una reforma de salud que va a costar más cara cada vez, enfrentar el reto aún no resuelto de nuestro Sistema de Retiro, que atendimos con mucho dolor el año pasado, pero que todavía está inconclusa esa tarea, pues tenemos que convencernos, sin duda alguna, de que hay que enfrentar el tema de la deuda pública de una manera más agresiva que lo que lo hemos hecho hasta el momento.

Y digo más. En el tema de la deuda pública va a ser clave las posiciones que asuman los nuevos regentes del equipo financiero del Gobierno, comenzando por la nueva Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento, licenciada Melba Acosta, el designado Secretario de Hacienda, de ser confirmado por este Senado. Y yo exhorto a ese equipo económico que abandonen la lógica de estar trabajando para, en primer lugar, hacer lo que sea posible por pagar esas deudas. Y yo los exhorto a que alteren su análisis y comprendan la posición por la que estoy abogando hoy, de que miren de aquí al 2040 el Puerto Rico en el que vamos a vivir, porque yo no quiero vivir en un Puerto Rico que la lógica del Gobierno sea sacar dinero para pagar a bonistas. Yo quiero vivir en un Puerto Rico que la lógica de la utilización de los recursos de la gente sea utilizada para satisfacer y para atender los problemas de la gente. Y eso no va a ocurrir si seguimos con la lógica tecnocrática y neoliberal de satisfacer a los bonistas. Aquí o satisfacemos a los bonistas o satisfacemos los intereses de la gente.

Y existe una solución, existe una solución para atender esto –y con esto voy a concluir– creo que estamos en el momento para sentarnos con los bonistas, tanto a las corporaciones públicas que tienen las deudas como los que tienen los fondos, las obligaciones generales del Gobierno. Vamos a sentarnos ahora para ver cómo podemos llegar a una solución donde aunque ellos cojan, no puedan cobrar la totalidad de sus acreencias ahora, nos permitan liberar parte de ese dinero para invertirlo en nuestro desarrollo económico. Y en la medida en que el país vaya mejorando y evolucionando su desarrollo económico, podemos llegar a un acuerdo para que ellos vayan cobrando más. Pero advierto, y esto es un problema que tenemos que atender y discutir todos los días como lo hacen en distintos países del mundo, si no atendemos esto ahora, en unos años otras legislaturas se van a ver con unas decisiones bien difíciles, peores que las hemos tenido que enfrentar nosotros ahora. Y yo creo que estamos en el momento adecuado para comenzar a reorganizar el marco de nuestra relación con los bonistas.

Y para concluir, indico de que estamos aquí para servirle a los intereses de la gente, en primer lugar, y ésa es mi exhortación al nuevo equipo financiero del Gobierno; vamos a cambiar el rumbo y vamos a velar por los intereses de la gente. Y que no nos pase como le ha pasado a Argentina, aquí tengo en mis manos un libro de Mara Laudonia, que se llama *Los Buitres de la*

Deuda, que ante la situación tan difícil que han tenido con su deuda pública, están luchando con unos fondos buitres, que son los mismos a los que le estamos vendiendo nuestras obligaciones ahora en muchos casos. Y yo espero que no lleguemos a este punto, como le ha pasado a Argentina y a otros lugares. Estamos a tiempo. Vamos a enderezar el rumbo y vamos a atender los intereses de la gente primero.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, senador Nieves.

Le corresponde el turno a la senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo hoy tomo este Turno Inicial con gran pesar, con gran tristeza, porque tengo que denunciar que este Senado ha sucumbido, lamentablemente, ante los intereses particulares, cuando radicaron un Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 249, que es la que ordena a la Comisión Estatal de Elecciones el implantar el Sistema de Escrutinio Electrónico para las próximas elecciones. Yo estoy bien sorprendida, porque se realizaron muchísimas expresiones públicas en contra de las enmiendas introducidas por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes. Y ahora el Senado claudicó, ¿por qué? ¿Por qué? Para mí ganó la insensatez. Para mí ganaron los cabilderos del Partido Popular. Y la realidad es que a quien afecta es a todos, a todo el pueblo, porque crea desconfianza en el sistema electoral, que es la base de nuestro sistema democrático.

¿Cómo yo puedo confiar en un sistema de conteo de votos donde las máquinas que se van a utilizar no están certificadas? ¿Quién me va a decir a mí, cuando yo vaya a depositar mi voto, que los errores que esas máquinas cometieron en anteriores elecciones fueron corregidas? ¿Quién? ¿Le tengo que creer por fe a los que vendan o traigan las máquinas? ¿Le vamos a creer a esa empresa?

Señor Presidente, la certificación debe prevalecer, no porque a mí se me antoja, no porque yo lo diga, debe prevalecer porque es lo razonable. La certificación debe prevalecer porque es lo lógico, porque es lo correcto para nuestro sistema de votación.

Otra píldora venenosa que introdujo la Cámara de Representantes fue que abrió la interacción del sistema, al ir a contar los votos, y esa interacción con la máquina la abrió anteriormente –y esto lo hemos dicho en todos los lugares– hemos dicho que cuando el elector va a votar, vota y el mismo elector va a llevar su papeleta al “scanner”. Nadie más toca su papeleta. Pues miren, la Cámara introdujo una enmienda para que la papeleta la pueda llevar el Funcionario de Colegio. ¿Pero qué es eso? Eso es inaceptable. Mi papeleta, una vez que yo la coja, nadie la debe tocar. Y ahora este Senado aceptó la enmienda de la Cámara de Representantes.

Mire, eso violenta la secretividad del voto. Ya el voto no va a ser secreto porque lo va a coger un Funcionario y no sabemos lo que puede pasar. Para mí es inaceptable. Voy a estar hablando constantemente de esto y lo voy a llevar todas las veces que pueda a la luz pública porque es inaceptable.

Mire, señor Presidente, hay tantos errores en ese Comité de Conferencia, que mi sugerencia es que se devuelva al Comité de Conferencia, que se corrijan los errores antes de que lo envíen al Ejecutivo, porque hay posibilidades y espacio para trabajar y hacer correcciones. Hay posibilidades para mejorar la medida, ¿por qué la vamos a enviar así? Miren, algo que se debe aclarar es el

requisito para proveer el voto de impedido, porque según está redactado, podría interpretarse que es algo técnicamente incongruente con los sistemas de escrutinio que están bajo consideración. Para que esos sistemas puedan ser utilizados por personas con impedimentos o con personas parapléjicas o cualquier otro, se requiere la incorporación de unos dispositivos adicionales que no están contemplados en el proyecto. Así que añadir esos dispositivos va a hacer que las máquinas sean incosteables, y eso se puede arreglar ahora, antes de enviarlo al Ejecutivo. ¿Por qué vamos a enviar una resolución plagada de errores, una resolución que puede ser corregida? Ya que la Mayoría en el Senado va a aceptar esas enmiendas de la Cámara y le han hecho un cambio cosmético, cambios, enmiendas que antes objetaron, hoy avalan la insensatez.

Yo les advierto a este Senado que están poniendo en peligro la pureza y la confiabilidad de nuestro Sistema Electoral, que es el pilar de nuestra democracia. Yo hago un llamado al señor Presidente y también el llamado al Presidente de la Comisión de Gobierno. Miren, yo lo que quiero es que me explique cómo es que estos cambios benefician a los votantes. Y cómo es que no se buscó la firma del PNP y del Independentista en el Comité de Conferencia y solamente firmaron los que componen el Comité de Conferencia del Partido Popular. Eso promueve, señor Presidente, que tengamos serias dudas y que no estemos conformes con ese Informe...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, compañera.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo, para mí esto puede ser mejorado. Tenemos que pensar primero en el pueblo, y de mantenerse como está, voy a votar en contra, señor Presidente,

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, compañera. Eso en su momento podrá debatirlo.

Le corresponde el turno al compañero Ramoncito Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente y muy buenas tardes a usted y a los distinguidos compañeros.

Señor Presidente, yo quiero hacer unas expresiones referente a un asunto de la agricultura en Puerto Rico. Esta semana ha estado discutiéndose en diferentes medios del país un compromiso que hiciera el señor Gobernador con la industria azucarera en nuestro país, un compromiso para hacer llegar fondos nuevamente a Puerto Rico y proteger cerca de 300 millones de dólares que recibe el Tesoro de Puerto Rico a través del Tesoro de los Estados Unidos de América, el reembolso del arbitrio del ron.

Y señor Presidente y a los compañeros que comparten con nosotros aquí hoy, el 2 de enero de 2013 se radicó el Proyecto del Senado 17, del compañero Dalmau, del compañero Suárez y este servidor, que pretendía crear el Fondo de Reactivación de la Industria Azucarera. Lo estuvimos discutiendo, señor Presidente, y surge un segundo proyecto sumamente importante para Puerto Rico, que es el Proyecto del Senado 1154, un proyecto que atendiera la Comisión de Hacienda a través del compañero Nadal Power, y que el señor Gobernador lo convirtió en la Ley 108-2014, firmado el 23 de julio.

Y señor Presidente, se preguntaban compañeros agricultores y otras personas ligadas a la industria del ron en Puerto Rico, que qué había pasado, que qué iba a pasar con el proyecto de la caña de azúcar en Aguada; que si se había aprobado o no un fondo concerniente para mantener y reactivar el programa de rones. Y yo tengo que reseñar, señor Presidente, que efectivamente la enmienda que se aprobó, para la Ley 1-2011, dejaba plasmado esa enmienda al Código de Rentas Internas, donde dejaba bien claro, y cito: "Se dispone, además, que de manera recurrente anualmente, a partir del año 2015 a 2016 el Secretario transferirá el dos punto cinco por ciento (2.5%) del fondo recibido del Gobierno Federal a Puerto Rico, destinado al Programa de Rones, a

sufragar los gastos operacionales de dicho Programa a la población de la industria local, así como el desarrollo de la industria de la caña en Puerto Rico”.

¿Por qué lo quería mencionar, señor Presidente? Porque han surgido interrogantes de qué ha pasado con otro proyecto de Administración, un proyecto que va desarrollándose en el Valle de Coloso en Aguada, un proyecto que va a permitirle a Puerto Rico garantizar que ese reembolso que llega aquí por la producción de las melazas pueda seguir hacia adelante. Y yo entiendo que el trabajo, tanto como del compañero Antonio Medina en PRIDCO, como de la señora Secretaria de Agricultura, Myrna Comas, se está realizando y está corriendo. Y ha habido tres empresas que se han acercado a Puerto Rico con la intención de adquirir ese proyecto, de invertir en ese gremio bien importante que tiene que ver con la industria azucarera, y sobre todo el montar una industria para trabajar esas cañas, para producir las melazas que Puerto Rico necesita para sus dos industrias locales, tanto Bacardí como Serrallés.

Y lo quería mencionar, señor Presidente, porque corrieron dos proyectos. Se aprobó una legislación para esto y se le dio esa oportunidad al Programa de Rones de un dos punto cinco por ciento (2.5%) de ese reembolso total para trabajarlo.

Y segundo punto, señor Presidente, el compañero Angel Rosa radicó una pieza legislativa sumamente importante para Puerto Rico, sumamente importante para la Cámara y el Senado y todos los sectores en nuestro país, y es el Proyecto del Senado 1220. Y como bien dice el lema de este Senado: “Senado Abierto al Pueblo de Puerto Rico”, aquí se han trabajado diferentes medidas que nunca nadie antes se atrevió hacerlas. Se trabajaron medidas que no se miró el asunto político, sino el desarrollo de un país y el bienestar económico y social que reclaman todos los puertorriqueños. Y ese proyecto que radicara y montara el compañero senador Angel Rosa permite, señor Presidente, regular otro asunto que día a día se habla en Puerto Rico, que nos visitan a muchos de nosotros, visitan a diferentes empresas, pero al final del camino, cuando nos toca asumir responsabilidades, no podemos citar quién fue el que llegó o dejó de llegar o qué fue lo que trabajó. Y precisamente la compañera Margarita Nolasco arranca su mensaje hablando de cabilderos en Puerto Rico, de cabilderos en un proyecto. Pues como esto es parte de, pues que Puerto Rico realmente conozca quiénes son las personas que en un momento u otro son los que trabajan, son los que se contratan, señor Presidente.

Por tal razón, esa medida es sumamente importante para Puerto Rico, para este Senado. Y si en otras ha habido el consenso de la Mayoría y de la Minoría apoyarla, yo creo que cuando empiece la discusión pública de este proyecto, todos los sectores lo van a apoyar porque Puerto Rico tiene que ser claro y transparente. Y como bien dice la iniciativa de este Senado, “Senado Abierto al Pueblo de Puerto Rico”.

Muchas gracias, señor Presidente, son mis expresiones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, Senador.

Le corresponde el turno a la senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muy buenas tardes, señor Presidente, a los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

Hoy tengo que alzar la voz en este Senado de Puerto Rico porque el mes de octubre, además de ser el “Mes de la Prevención del Suicidio”, es también el “Mes de Prevención sobre el “Bullying” o el Hostigamiento, que hemos visto a través de los medios, en las diferentes escuelas del país. Esta servidora radicó un proyecto, el Proyecto del Senado 500, el 9 de abril del 2013, y fue aprobado por el Senado Puerto Rico el 19 de junio de 2013, con el interés primordial de darle las herramientas necesarias a todos los niveles educativos, con eso me refiero al Departamento de Educación, a las escuelas privadas y a la Universidad de Puerto Rico, de manera que pudieran trabajar, no solamente

la situación del “bullying” que vemos en cada uno de estos espacios, sino también todo lo que fuera referente al “bullying” cibernético, y además de eso, trabajar preventivamente la situación del “bullying” en Puerto Rico.

Este proyecto contra el hostigamiento e intimidación fue, como dije anteriormente, una enmienda a la Ley 149 de 1999, e incluye por primera vez a la Asociación de Escuelas Privadas en todo este proceso; además de que establece el que se desarrolle en conjunto, y lo vimos en las vistas públicas por parte del Consejo de Educación General, el que los protocolos que se están desarrollando hoy no son uniformes, no van acorde con las necesidades de nuestro país ni tampoco se están llevando a cabo, como muy bien se establece en muchas ocasiones, por órdenes administrativas, pero que no tienen un instrumento establecido para que el mismo se rijan, y de la misma manera tengamos estadísticas y podamos trabajar la parte preventiva de forma uniforme.

Se establece en este proyecto, también, el desarrollar e implementar un protocolo institucional para el manejo del acoso escolar, y no solamente hacia la familia que reciben la intimidación, sino también la persona que comete también la intimidación, sabiendo que ambas tienen alguna situación que ha resultado o por resultado los han llevado a eso. Incluso este proyecto, siendo bastante abarcador, también establece que el mismo se puede llevar a cabo, incluyendo la posibilidad de denunciar actos de hostigamiento, “bullying”, de forma confidencial, lo que tampoco está ocurriendo hoy en nuestro país.

Y también es bien importante destacar el que se desarrolla un manual de procedimiento para educación especial, cosa que tampoco se ha establecido, incluso en ningún otro proyecto en Cámara ni en Senado que se ha hecho de esa forma y que incluye también y abarca esta parte, sino que también establece un procedimiento administrativo, establece unos contactos en las escuelas en cada uno de los niveles, ya sea escuela pública, ya sea escuela privada o universidad. Y también establece el que se le establezca una educación, tanto a los maestros como a todo aquel personal de las escuelas, como así también a los padres, mediante este contacto que se está haciendo y que tiene cada una de las escuelas.

Debido a que todavía no ha sido aprobado en la Cámara de Representantes, esto no me hace limitarme el que se desarrollen otros proyectos conforme a esto. Me he reunido con el Secretario de Educación para iniciar una serie de adiestramientos regionales a los maestros, a los directores escolares, a la universidad, prontamente lo vamos a estar haciendo, y también a las escuelas privadas, conforme a lo que es el “bullying”, porque no podemos parar ante la no acción por parte de la Cámara de Representantes en este tema.

Así que queremos todos que el sueño de Alexander, como muy bien lo establecimos aquí en una recordación póstuma a este joven de Ponce, algún día podamos ver, sabiendo que ganamos todos en esto y no por procesos legislativos que quizás muchas veces no entendemos, porque no se dan de la manera correcta, sino que entendamos que esto es un problema de Puerto Rico, esto es un problema de nuestros niños, esto es un problema de salud mental, muy bien lo trajo el senador Aníbal José Torres y esta compañera la semana pasada, que tenemos que lidiar con él, y que juntos tenemos que radicar este tipo de situaciones en los planteles escolares de nuestro país.

Así que insto, le indico y le pido a la Cámara de Representantes que siendo un proyecto tan abarcador, juntos trabajemos para erradicar el “bullying” de las escuelas en sus diferentes niveles en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, compañera.

Corresponde el turno al compañero senador Miguel Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Aprovecho este Turno Inicial de esta sesión para informar y para invitar a nuestros compañeros a participar en el Proyecto del Senado 1221, que se radicó ayer, el cual propone crear la “Ley para el Desarrollo del Maestro de Ciencias y Matemáticas del Siglo 21”. Dicha Ley tiene como propósito incrementar significativamente el aprovechamiento académico en estas áreas por parte de los estudiantes del Sistema de Educación Pública del país.

Durante el proceso de vistas públicas de la Comisión Especial para la Transformación Administrativa y Operacional del Sistema de Educación se dio a conocer que el nivel de proficiencia en el área de Matemáticas se reduce de un setenta por ciento (70%) de los estudiantes, obteniendo un grado de proeficiente, en el tercer grado académico, a un diez por ciento (10%) en el séptimo grado. Es decir, perdemos sesenta por ciento (60%) de nuestro aprovechamiento de tercer grado a séptimo grado, manteniéndose en ese nivel de diez por ciento (10%) a través de todo el resto del curso escolar.

En promedio, solamente ochenta (80) aspirantes toman el examen de certificación como maestros de Matemáticas al año, en comparación con más de quinientos (500) que aspiran a ser maestros de Español o maestros de Inglés. En otras palabras, la crisis de maestros de Ciencias y Matemáticas existentes en nuestro país es clara, obvia y terrible. Nosotros simple y sencillamente no podemos aspirar a una economía del conocimiento si no sabemos sumar, tan sencillo como eso.

El Proyecto del Senado 1221 crea el Programa de Exención de Matrícula para Estudiantes de Ciencias, Matemáticas e Ingeniería, es decir, dicho Programa otorga a sus participantes la exención total de matrícula en cualquier recinto de la Universidad de Puerto Rico, y tiene como propósito llevar al salón de clases, como maestros de Matemáticas y Ciencias, a jóvenes profesionales en las áreas de Ingeniería, Matemáticas, Física, Química, Biotecnología Industrial o Ciencias en Computadoras, para así cubrir estas áreas de difícil reclutamiento en el Departamento de Educación.

Para poder participar en el Programa los candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos: los candidatos de ingreso, es decir que están entrando a su primer año en la Universidad, tienen que haber obtenido unas calificaciones que exceden 600 puntos en el examen de entrada a la Universidad y llegar a la Universidad con 3.5 en el promedio de Ciencias y Matemáticas. De otra manera, los candidatos tienen que cumplir con estos requisitos. Un promedio general mayor o igual a 3.0; un promedio de concentración en Ciencias o Matemáticas mayor o igual a 3.25; completar los requisitos de graduación en un término de cinco (5) años, siendo seis (6) años para los estudiantes de Ingeniería; ser estudiante regular, es decir, doce (12) créditos o más en todos los semestres; y estar matriculados en uno de los programas antes mencionados en cualquier recinto de la Universidad de Puerto Rico. Por cada año o fracción de un año que el participante disfrute de estos beneficios, se compromete a prestar los servicios de maestro de Ciencias y Matemáticas en las escuelas públicas de Puerto Rico por espacio de un año. Por ejemplo, si se beneficia por espacio de dos años y medio, tiene entonces que prestar servicios por tres años, y así sucesivamente.

En el proceso de asignación de los participantes como maestros de Ciencias y Matemáticas, el Departamento de Educación dará prioridad a aquellas escuelas que tengan plazas vacantes o un aprovechamiento académico deficiente en la materia de Matemáticas, en los grados de cuarto a octavo. Una vez se integren al Departamento de Educación, estos participantes devengarán un salario no menor de 2,800 dólares mensuales, mientras cumplen con su compromiso de servicio. El Secretario de Educación tendrá la facultad de retener como maestros, bajo estas mismas condiciones salariales, a los participantes que hayan concluido el tiempo de servicio obligatorio.

Esta medida, entiendo yo, es absolutamente necesaria, no solamente para incrementar el aprovechamiento académico de nuestros estudiantes en el Sistema de Educación Pública, sino también para proveer un mecanismo de retención en Puerto Rico a estos jóvenes profesionales que

de otra forma emigrarían fuera del país, buscando oportunidades de empleo. Por lo tanto, espero contar con el apoyo de los miembros del Senado para la pronta aprobación de este Proyecto [221] 1221. Me complace informarles que el Presidente del Senado, que también es miembro de la Comisión Especial, ya quiere, ha anunciado que se quiere unir como autor de la medida. E invito a todos los Senadores a que se unan a este Proyecto del Senado.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, compañero.

Le corresponde el turno al Portavoz, quien cedió su turno a la compañera Maritere González, quien había solicitado un turno desde su oficina.

Adelante, senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Seré breve. Pero no podemos pasar por alto durante esta semana que en la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico atendimos, en un proceso abierto desde este Senado, al Proyecto del Senado 1172, de la autoría de la compañera senadora Itzamar Peña, un proyecto de enmiendas a la Ley 54, dado que en nuestra jurisdicción seguimos teniendo muertes como consecuencia directa de lo que es la violencia intrafamiliar, la violencia de género, la violencia doméstica. Este fenómeno social se mantiene con una prevalencia que nos impacta a todos, y estamos tarde, estamos tarde, desde mi perspectiva. Tenemos que actuar encaminando la necesidad urgente que tenemos para trabajar el tema desde una perspectiva más educativa, más preventiva, clara.

Y me alegro que en días recientes, lamentablemente después de noticias bien devastadoras de muertes, se esté hablando de la educación con perspectiva de género y por la equidad. Esto tiene que ser una iniciativa imperativa para poder erradicar ese número de cifras, y este récord legislativo estará en los archivos de este Senado. Pero al final, como lo he dicho antes, no importa quién propone las ideas, sino que se cumpla, que se cumpla con una política pública robusta y contundente, como está establecido en nuestro Programa de Gobierno, porque debemos cumplir con esta visión de asegurar la equidad y la justicia como una estrategia fundamental para trabajar con el asunto. Verlo desde una perspectiva educativa desde los derechos humanos, desde el respeto entre las relaciones. Y esto tiene que incorporarse en las salas de clases. Ya lo manda la ley. No sabemos por qué es que se espera.

En el mientras tanto vamos a tener en nuestra sociedad, en todas las regiones del país, estos datos recopilados por la coordinadora Paz para la Mujer, y que hemos estado en la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado siguiendo, lamentablemente siguiendo estos casos y actualizando casos desde que comenzó el año.

No podemos dejar de apuntar a este récord legislativo que es doloroso tener pérdidas como la de Lydia Natal Torres, de 71 años, en Arecibo, agredida con un cuchillo en diferentes partes de su cuerpo.

En Aguadilla, Ana Awilda González, de 47 años, que según se indicó en un parte de prensa, el agresor llamó el 911 para indicar que había matado a su esposa estrangulándola y que se iba a suicidar; encontraron ambos cuerpos en su residencia.

A Myrna García Camacho, de 47 años, de Juana Díaz, murió por aparentes signos de estrangulamiento; el agresor se suicidó.

Angela López González, de 48 años, de Yauco, la mujer se había separado del agresor un mes antes y el asesinato ocurrió en el carro de la víctima; el agresor posteriormente se suicidó.

Angélica Olan Maldonado, de 23 años, de Santa Isabel, fue perseguida por su agresor hasta dispararle en la cabeza; tratando de huir, luego del impacto de la bala, fue arrollada por un vehículo. El agresor terminó también suicidándose.

Virginia Olivencia Marrero, de 29 años, de Arecibo, su cuerpo presentaba cinco heridas de arma blanca en el pecho.

Annabelle Marrero Pérez, de 38 años, oriunda de Corozal, asesinada a golpes por su pareja. El agresor había sido convicto en 1995 por asesinar a otra pareja.

Carmen Albino Pagán, de 59 años, de Cupey, fue quemada dentro de su carro. El agresor se suicidó luego de quemarla.

María Inés Torres Santiago, de 24 años, San Juan, tenía una orden de protección en contra del agresor, quien la acechó y la asesinó frente a su trabajo, luego él se suicidó.

Jeysell Gordills Ramos, de 31 años, Mayagüez. Sandra Ivette Mojica Estrada, de 34 años, de Gurabo. Marangelys Rentas Pérez, de 23 años, de Salinas. Nadgie Cintrón Vázquez, de 43 años, de Caguas. Brenda Torres Quiñones, de 34 años, Guánica. María de Lourdes Báez Claudio, 50 años, de Caguas. Y Nereida Santiago Soler, del último caso reportado, víctima de esta violencia de género, perpetrada por parte de su compañero en Las Marías.

Señor Presidente, definitivamente tenemos que fomentar y perseguir como sociedad que se establezca y que se distinga la herramienta utilizada en el currículo escolar, desde la perspectiva de género, para poder fomentar una sociedad más justa, más equitativa, más igualitaria y respirar el clima y la paz social que tanto ansía nuestro Puerto Rico, pero trabajándolo desde la base, desde la instancia educativa, a través de nuestro sistema educativo.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, compañera, consumió su turno. Han finalizado ya los Turnos Iniciales. Así que, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con el Orden de los Asuntos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 447; 464 y 472, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del R. C. del S. 469, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 331; 427 y 465 y del P. de la C. 1783, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 683; del P. de la C. 1207 y de la R. C. de la C. 70, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 143, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un Informe Conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 148, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un Primer Informe Parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 71.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 624 y 800, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 904, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1163, sin enmiendas.

De la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 300, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 951 y 953, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 249, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Si no hay objeción, se dan por recibidos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, siete informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 653; 681; 849; 1027 y 1044 y de las R. C. del S. 178 y 443.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 68.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 115.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 954.

De la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 559.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 856.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, Presidente, para que se den por recibidos los Informes Negativos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Si no hay objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1214

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el inciso (b)(v) del artículo 11 de la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de permitir que la Policía de Puerto Rico, pueda otorgar los ascensos necesarios que le permitan cumplir el Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico, suscrito entre esta, el Gobierno del Estado Libre Asociado y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norte América y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1215

Por el señor Rivera Schatz y la señora Peña Ramírez (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4; el inciso (b)(p) del Artículo 6 y el Artículo 18 de la Ley 508-2004, “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads” a los fines de modificar la composición de la Junta; especificar la distribución del Fondo Especial que se nutre de las exacciones cobradas a los desarrolladores de los proyectos; e incluir la obligación de informar a la Legislatura Municipal de Ceiba y Naguabo conforme lo dispuesto en el Artículo 18 de dicha Ley.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. del S. 1216

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enmendar el Artículo 2.04 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito”, a los fines de aclarar las actividades permitidas para las cooperativas de ahorro y crédito; y para otros fines.”
(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 1217

Por los señores Rodríguez Valle y Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 5, 6 y 6a, 7, 7a y 7b, 11, el inciso 6 del Artículo 18, el subinciso (a)(1) del Artículo 22, y los Artículos 24, 26 y 27 de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del la Administración para el Sustento de Menores, a los fines de traspasar la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) a la Oficina para la Administración de los Tribunales; dar más certeza a los procesos administrativos de adjudicación de pensiones; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL; Y DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1218

Por el señor Tirado Rivera:

“Para instituir el galardón denominado como “MEDALLA A LAS ARTES JACOBO MORALES”, con el propósito de reconocer a los hombres y mujeres, quienes con su excelencia en el quehacer de las artes, nos han honrado y distinguido como pueblo.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. del S. 1219

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para añadir un nuevo inciso (p) a la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para cualquier aportación, participación y/o suscripción en una organización con o sin fines de lucro hasta un límite determinado por Ley.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1220

Por los señores Rosa Rodríguez y Ruiz Nieves:

“Para crear la “Ley de Gobierno Honesto”; para regular el cabildeo en las ramas ejecutiva y legislativa; del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico prohibir la contratación conflictiva entre cabilderos y el Gobierno; prohibir la puerta giratoria (“revolving door”) entre la función legislativa y el cabildeo; prohibir los regalos impropios a los legisladores y sus empleados y contratistas; crear un registro de cabilderos y establecer la obligación de cada cabildero o firma de cabilderos de inscribirse y radicar un informe regular de sus actividades.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1221

Por el señor Pereira Castillo:

“Para crear la “Ley para el Desarrollo del Maestro de Ciencias y Matemáticas del Siglo XXI”, a los fines de establecer un mecanismo adecuado para el desarrollo y reclutamiento de maestros

especializados en ciencias y matemáticas; crear el “Programa de Exención de Matrícula para estudiantes de Ciencias, Matemáticas e Ingeniería”; establecer los requisitos de elegibilidad, alcance y beneficios del Programa; establecer el límite de participantes del Programa; establecer el procedimiento de selección de participantes; establecer las obligaciones y responsabilidades de los participantes; establecer el procedimiento a seguir de surgir algún incumplimiento con los requisitos académicos del Programa; establecer las funciones, facultades y deberes del Consejo de Educación de Puerto Rico, del Director del Programa y del Departamento de Educación; para autorizar al Consejo de Educación Superior a establecer la debida coordinación y reglamentación necesaria con la Universidad de Puerto Rico; establecer el salario y los beneficios de los participantes del Programa una vez se integren al Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 479

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (PRIDCO) transferir, por el precio nominal de un (1.00) dólar, a la Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos, Inc. (AMPI), las Secciones tres (3) y cuatro (4) del Lote Número 75 del Proyecto Número M-1025-070, sito en el Parque Industrial Guanajibo en Mayagüez de Puerto Rico, a los fines de ubicar allí sus oficinas y un centros de servicios a la población que aquélla sirve.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 480

Por el señor Rosa Rodríguez y la señora González López:

“Para designar con el nombre de “Trina Padilla de Sanz”, la Escuela Elemental Almirante Sur II ubicada en el barrio Almirante Sur, del Municipio de Vega Baja.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 481

Por los señores Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el mejoramiento y expansión de la Carretera Número 113, Ramal 437 del Municipio de Quebradillas.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

R. C. del S. 482

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de doscientos sesenta y un mil, ochocientos veinte y cinco dólares y veinte y cinco centavos (\$261,825.25) remanentes de las

Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 63-2003 en los Incisos 1, 5, 9, 15, 19, 21, 22, 29, 30, 37, 47, 48, 56, 62, 69, 71, 73, 75, 76 y 80 del Apartado H del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por doce mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$12,450.00); R.C. Núm. 1103-2002 en el Inciso 4 del Apartado H del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 149-2003 en los Incisos 1 y 3 del Apartado A de la Sección 1 por mil doscientos cuarenta y dos dólares y setenta y cinco centavos (\$1,242.75); R.C. Núm. 1169-2004 de la Sección 1 por ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00); R.C. Núm. 174-2006 en los Incisos i y iii al xi del Apartado F de la Sección 1 del Acápito I por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 205-2001 en los Incisos 10, 30, 41, 61, 70, 80 y 82 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por seis mil setecientos dólares (\$5,700.00); R.C. Núm. 361-2005 en el Inciso 15 del Apartado E por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 399-99 en los Incisos 14, 15 y 26 del Apartado A del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatrocientos treinta y dos dólares y cincuenta centavos (\$432.50); R.C. Núm. 400-2000 en los Incisos 10, 49 y 52 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 en por mil doscientos dólares (\$1,200.00); R.C. Núm. 1433-2004 en el Inciso 29 del Apartado H del Acápito A del Distrito Senatorial Núm. 4, en los Incisos 1, 3, 28, 29, 38, 50, 65, 66, 76, 86, 87, 94, 96, 87, 99, 107, 112, 113, 115, 117, 120, 121, 123, 125, 128, 131, 134, 136, 138, 139, 140 y 143 del Apartado H del Acápito B del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil doscientos cincuenta dólares (\$19,250.00); R.C. Núm. 508-98 en el Inciso 4 del Apartado F del Distrito Senatorial Núm. 4 por tres mil quinientos dólares (\$3,500.00); R.C. Núm. 783-2003 en los Incisos 3, 17 y 24 del Apartado H del Acápito A, de los Incisos 2, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 21, 23, 25, 28, 32, 35, 39, 43, 68, 80, 84 y 86 del Apartado H del Acápito B del Distrito Senatorial Núm. 4 por quince mil cincuenta dólares (\$15,050.00); R.C. Núm. 807-2003 en la Sección 1 por veinticinco mil dólares (\$25,000.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación interior de edificios municipales en la adquisición de materiales y equipos, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 483

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de veintidós mil cinco dólares (\$22,005.00) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 1397-2004 en los Incisos 9, 20, 22 y 26 del Apartado G del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil dólares (\$19,000.00); R.C. Núm. 1833-2003 en el Inciso 27 del Apartado D del Distrito Senatorial Núm. 4 por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 144 en los Incisos 2 y 30 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil cinco dólares (\$1,005.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 988

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, realizar una exhaustiva y abarcadora investigación con relación al incumplimiento de los pagos que adeuda el Departamento de Educación a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA); cómo se usa y maneja el dinero de fondos federales destinado al cumplimiento de las deudas.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 989

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el reemplazo, reconstrucción o mejoras a la tubería de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado en la Carretera 124, interior, del Barrio Espino, Sector Parcelas Tabonuco camino municipal Nin Soto del Municipio de Lares y al uso de recursos fiscales para la construcción de dicha obra.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 990

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Rural, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, a realizar una exhaustiva y abarcadora investigación, sobre el desarrollo del plan de “Los Mercados Familiares”, a nivel de toda la Isla, los cuales se encuentran bajo la supervisión y desarrollo del Departamento de Agricultura en acuerdo con el Departamento de la Familia y la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), en acuerdo de ofrecer acceso directo a los participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) a los mercados agrícolas y puedan comprar directamente de los agricultores, los productos frescos del país, los cuales permitirán una nutrición adecuada según establece estos programas y ayuda al desarrollo agrícola.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 991

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre el mercado de la vivienda en Puerto Rico incluyendo, pero sin limitarse a, la cantidad de viviendas ejecutadas anualmente en la Isla, la cantidad de personas que se acogen al mecanismo de mediación establecido por la Ley 184-2012, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal” y los planes de

acción establecidos a nivel de Gobierno, tanto estatal como municipal como por las instituciones bancarias para lidiar con las propiedades que quedan vacías tras las debidas ejecuciones.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 992

Por los señores Ruiz Nieves, Pérez Rosa y Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a las condiciones que se encuentra la Escuela Vocacional Agrícola Soller, en Camuy, Bucarabones en Toa Alta y la José B. Barceló Oliver en Adjuntas incluyendo un plan para atender la falta de personal y de maquinaria agrícola y de tecnología, el desarrollo eficiente del currículo, la planta física y la asignación de fondos, así como establecer alternativas donde los municipios pueda administrar las escuelas.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 993

Por los señores Bhatia Gautier y Nadal Power:

“Para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la Casa de España por haber cumplido cien (100) años de su fundación en Puerto Rico.”

R. del S. 994

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el problema de erosión en las playas del país, con especial atención a la playa del Último Trolley en el sector Ocean Park del municipio de San Juan, con el propósito de determinar el estado en que se encuentran y si requieren que se tomen medidas urgentes de conservación y recuperación.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 2075

Por el señor Torres Ramírez:

“Para enmendar los incisos (b) y (f) y añadir nuevos inciso (g) y (h) y reenumerar los actuales incisos (g) al (m) como (i) al (o) del Artículo 2, enmendar el inciso (d) del Artículo 5, enmendar el Artículo 6, enmendar el sub inciso (2) del inciso (a), enmendar el inciso (b) y (c), eliminar el actual

inciso (d), y enmendar y reenumerar el actual inciso (e) como (d) del Artículo 7, enmendar el Artículo 8 y el Artículo 9 de la Ley 180-2008, mejor conocida como la “Ley para el Manejo de los Desperdicios Biomédicos Regulados”; a fin de promover que la Junta de Calidad Ambiental pueda desempeñar eficazmente su rol de salvaguardar el correcto y adecuado manejo de los desperdicios biomédicos; hacer correcciones y mejorar el lenguaje técnico de la Ley; y para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 2124

Por el señor Hernández Alfonzo:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 45-2013, para establecer que de existir un sobrante luego de efectuado el pago dispuesto para la reserva de deudas del Departamento de Educación, la Oficina de Gerencia y Presupuesto transferirá dicho balance a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 582

Por los señores Perelló Borrás y Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y un dólares con cincuenta y dos centavos (\$2,535,491.52), provenientes del Inciso a, Apartado 35, de la Resolución Conjunta Núm. 95-2013 y del Inciso a, Apartado 38, de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013; para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 618

Por el señor Hernández Montañez:

“Para enmendar el Inciso (m) del Apartado 38 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 46-2014 a los fines de corregir su lenguaje.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado la R. C. del S. 106.

De la Secretaria del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 526; 1423 y 1822 y las R. C. de la C. 554; 603 y 610.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 572 y 1010.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 418.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2075; 2124 y las R. C. de la C. 582 y 618 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 572 y 1010, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 572 y 1010.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación de los P. del S. 572 y 1010.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del licenciado Miguel A. Deynes Vargas, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Leyla I. Graulau Igartúa, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del licenciado Ángel N. Candelario Cáliz, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Luis F. Padilla Galiano, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Jeannette M. Pietri Núñez, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Nydia del C. Ríos Jiménez, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Jimmy Ed Sepúlveda Lavergne, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Pedro T. Berríos Lara, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Melvin Colón Bonet, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Sharon Falak Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Kelly Zenón Matos, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Alfredo Lugo Meléndez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Teresita del R. Morales Arteaga, para Fiscal Auxiliar I y del licenciado Enrique Negrón Silva, para Fiscal Auxiliar I, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del señor Hans-Georg Roehrbein, para Miembro del Comité Permanente para la Creación, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de una Marca País, en representación del Comité Ejecutivo de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, enviada al Senado el pasado 18 de agosto de 2014.

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del señor Gregorio Díaz Santiago, para Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, enviada al Senado el pasado 12 de septiembre de 2014.

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la señora Dinorah X. Padilla Machuca, para Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, enviada al Senado el pasado 13 de agosto de 2014.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NÚM. 173-2014.-

Aprobada el 13 de octubre de 2014.-

(P. del S. 655) “Para crear la “Ley para Fomentar las Industrias Creativas”; disponer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para estimular y promover las industrias creativas; establecer las funciones de la Compañía de Comercio y Exportación con respecto a las industrias creativas; crear el Consejo Asesor de las Industrias Creativas y establecer sus funciones; asignar un millón (1,000,000) de dólares a la Compañía de Comercio y Exportación; añadir un inciso (ff) al Artículo 5.01 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; enmendar el subinciso (v) del inciso (k) del Artículo 3 y los subincisos (i) e (ii) del inciso (a) del Artículo 5 de la Ley 20-2012, según enmendada, conocida como la “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios”, establecer elegibilidad bajo la Ley 62-2014, mejor conocida como la “Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante”; establecer elegibilidad bajo la Ley 120-2014, mejor conocida como la “Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs”; para extender beneficios a las industrias creativas; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación de parte de la Cámara de Representantes informándonos que han aprobado el Proyecto del Senado 418, con enmiendas. Solicitamos, Presidente, que el Senado concorra con enmiendas introducidas por el Cuerpo Hermano a este proyecto y que sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Existe alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto del Senado 418, y el mismo se incluye en el Calendario de Votación Final con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El 11 de junio de 2014, el Senador suscribiente presentó una “Petición” con el propósito de requerir a la Autoridad de Energía Eléctrica, por conducto de su Director Ejecutivo, Ing. Juan Alicea que presentara una información pertinente a la cantidad de créditos energéticos concedidos conforme a la Ley Núm. 1-2013.

El 11 de agosto de 2014, también fue presentada una “Petición” a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, por conducto de su Director Ejecutivo, Sr. Carlos D. Rivas Quiñones, para que someta una Información pertinente a la cantidad de empleados transitorios laborando en el Gobierno de Puerto Rico.

Ambas Peticiones fueron aprobadas por el Senado de Puerto Rico.

A su vez, mediante Moción aprobada por el Cuerpo durante la Sesión del lunes 8 de septiembre de 2014, se autorizó a la Secretaria del Senado a realizar las gestiones necesarias, para que la Oficina de Gerencia y Presupuesto cumpliera con la presentación a la Asamblea Legislativa del Informe requerido por el Artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014, conocida como Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del ELA.

A la fecha de esta Petición, no se ha recibido la información requerida en las tres instancias antes mencionadas.

POR TANTO, respetuosamente, se solicita a la Secretaria del Senado que, a tenor con lo dispuesto en la Sección 18.2 del Reglamento del Senado, notifique por escrito al Senado de Puerto Rico y al Senador suscribiente, en un término de tres (3) días laborables, las gestiones realizadas para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de información antes indicados, con el propósito que este Alto Cuerpo pueda adoptar las medidas que correspondan para compeler al cumplimiento de lo ordenado en las Peticiones y Mociones referidas, incluyendo acudir al Tribunal conforme a las disposiciones de ley aplicables.”

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014, donde participó de la *NHCSL Second Executive Committee and BBA Meeting*, en Washington, DC.

Del señor Luis García Pelatti, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición del Senador Tirado Rivera, aprobada el 15 de septiembre de 2014.

Del señor José A. Ruiz-García, Director Ejecutivo, Autoridad de Transporte Marítimo, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición del Senador Nieves Pérez, aprobada el 20 de febrero de 2014.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves, 9 de octubre de 2014 hasta el jueves, 16 de octubre de 2014.

Del senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2014, donde participó del *NHCSL's Executive Committee & BBA Meeting*, en Washington, DC.

Del senador José R. Nadal Power, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2014, donde participó de las actividades del *National Hispanic Conference of State Legislatures* y del *Congressional Hispanic Institute*, en Washington, DC.

Del licenciado Francisco Chévere, Director Ejecutivo, Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Semestral sobre los Logros,

Funcionamiento y Operación de la Ley de Empleos Ahora – Primer Semestre (enero a junio) 2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2013.

Del senador Honorable Miguel A. Pereira Casillo y el representante Honorable Luis Vega Ramos, Presidentes, Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha comisión.

Del señor Jorge A. Clivillés Díaz, Vicepresidente Ejecutivo y Agente Fiscal General, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición del Senador Bhatia Gautier, aprobada el 3 de abril de 2014.

De la licenciada Jocelyn N. Carrasquillo Rivera, Asesora Legal, Departamento de Educación, remitiendo contestación a la Petición de la Senadora Santiago Negrón, aprobada el 25 de septiembre de 2014.

Del señor José E. Ortiz, Director, Archivo de la Fundación Sila M. Calderón, una comunicación, remitiendo copia del Inventario de Documentos y Materiales Históricos bajo la custodia de la Fundación, según lo dispuesto en la Ley Núm. 290-2000.

Del señor Félix J. Hernández Irlanda, Director Ejecutivo, Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros Auditados para el Año Fiscal 2013.

*El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno al P. de la C. 1822.

De la señora Ana Serrano, Asistente Administrativo, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando que se excuse al senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos durante los días del 6 al 9 de noviembre de 2014, ya que estará participando del viaje oficial del *Last Quad Caucus Racial Equity Meeting*, de la *National Hispanic Caucus State Legislatures*, en Miami, Florida.

De la señora Ana Serrano, Asistente Administrativo, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando que se excuse al senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos durante los días del 21 al 25 de noviembre de 2014, ya que estará participando del viaje oficial del *State Government Affairs Council (SGAC) Foundations 29th Annual Leaders' Policy Conference (LPC)*, en Scottsdale, Arizona.

De la señora Sara Rosario Vélez, Presidenta, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero Auditado, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2013, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta núm. 2.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo los informes de auditoría núm. M-15-07 y M-15-08 sobre el Municipio de Yabucoa.

Del Honorable Rafael Román Méndez, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición del Senador Bhatia Gautier, aprobada el 9 de octubre de 2014.

Del Honorable Alberto Lastra Power, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 1822, sometido por el senador Lawrence Silhamer Rodríguez, se hace constar para récord al final del Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidas las mismas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Si no hay objeción, se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el inciso a) de este turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo contiene una petición del compañero portavoz Seilhamer Rodríguez. Hemos conversado con el señor Portavoz, señor Presidente, y estaríamos enmendando la petición original que hace el señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

La petición diría, señor Presidente, estamos de acuerdo en la petición que hace el compañero senador Seilhamer Rodríguez, lo que estamos haciendo es una enmienda para que lea como sigue la petición del compañero. Sería la enmienda a los efectos de que la Secretaria del Cuerpo, la Secretaría del Senado certifique al Cuerpo el no cumplimiento por parte de las agencias concernientes, de manera que conforme a la Regla 18.2, el Cuerpo pueda tomar las medidas necesarias para compeler el cumplimiento de lo ordenado en dichas peticiones, incluyendo, si fuese necesario, recurrir a los tribunales para hacer cumplir la misma.

Esa sería la enmienda que estamos haciendo a la petición del compañero portavoz Seilhamer Rodríguez, y que se proceda con la solicitud que hace el compañero.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en los incisos o) y p) tienen una petición radicada por el compañero senador Seilhamer Rodríguez, solicitamos que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Existe, señor Presidente, en las comunicaciones, una de parte del compañero senador Ríos Santiago, es una petición de excusa, señor Presidente. Solicitamos que se apruebe y se excuse al señor Senador en los días que ha señalado en la petición.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, se excusa.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 4586

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias al doctor Israel Ayala, y la doctora Lizzie Báez, con motivo del lamentable fallecimiento de su hijo, Christopher Ney Ayala Báez.”

Moción Núm. 4587

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Michele Franqui Baquero con motivo de su Activismo en el Sistema Cooperativista y su dedicación al trabajo y excelencia en sus funciones como Directora Ejecutiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy.”

Moción Núm. 4588

Por la señora López León:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honre en participar de la “Segunda Cumbre sobre la Erradicación de la Pobreza”.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 993

Por los señores Bhatia Gautier y Nadal Power:

“Para felicitar a nombre del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Casa de España, ~~[por haber cumplido]~~ **al cumplir** cien (100) años de su fundación en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Casa de España en Puerto Rico fue fundada en 1914 con el apoyo de [~~D.~~]**don** Antonio Álvarez Nava, entonces presidente del Casino Español, en cuyo edificio estuvo la sede de la Casa de España desde su fundación hasta el 1935. Esta organización sin fines de lucro se dedica a la difusión de la cultura española en Puerto Rico y a estrechar los lazos de amistad entre Puerto Rico y España. La creación de la entidad fue propuesta por el comerciante mallorquín [~~D.~~]**don** Antonio Caubet Pons, siendo este su primer tesorero, y [~~D.~~]**don** Abelardo de la Haba su primer presidente.

En 1934 fue elegido presidente [~~D.~~]**don** Miguel Such, empresario español establecido en Puerto Rico y propietario de la “White Star Bus Line”, quien gestionó la donación del solar por parte del **G**obierno de Puerto Rico y la construcción de la monumental sede de la Casa de España diseñada por Pedro De Castro y Besosa, el arquitecto de más prestigio en Puerto Rico durante la primera mitad de siglo XX. El programa original del edificio incluía las dependencias del Consulado de España en Puerto Rico, un área de consultas y clínica externa del Hospital Auxilio Mutuo, una piscina que actualmente ocupa el patio interior; entre otras dependencias dedicadas al recreo, la cultura y la confraternización. La construcción del edificio se costó con la venta de las propiedades en el **V**iejo San Juan que poseía la entidad y las aportaciones de los españoles residentes en Puerto Rico, muchos de cuyos descendientes continúan estrechamente vinculados a la Casa de España.

El presidente de la Junta de Directores de la Casa de España, formada por quince (15) miembros, es el empresario ~~[D:]~~**don** José de Santiago, presidente de la centenaria empresa José Santiago Inc., así como Delegado en Puerto Rico y Caballero de la Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta. Bajo su presidencia se ha realizado la restauración total del edificio de la Casa de España y ~~[reencausado]~~**reencauzado** sus objetivos primordiales hacia la realización de una importante actividad en el ámbito cultural y social, consolidándose como el principal centro cultural español de Puerto Rico; estas actuaciones en afinidad con los objetivos fundacionales de la entidad.

El edificio de la Casa de España está ubicado junto al Capitolio de Puerto Rico en la ~~[principal]~~ Avenida **de la Constitución** ~~[de San Juan]~~ y a la entrada del San Juan antiguo; lo que supone un emplazamiento excepcional. Su delicada arquitectura es de un estilo predominantemente andaluz en el que se destacan sus múltiples torres, miradores, azulejos, tejas policromadas, arcos, faroles y su gran patio interior. Está catalogado como edificio histórico de Puerto Rico y de Estados Unidos. Dispone de diversas dependencias, tales como el esplendoroso Salón de los Espejos, el Salón Biblioteca, una Sala de Exposiciones, el Patio Andaluz, y las terrazas miradores en la azotea; así como otros salones dedicados al Centro Asturiano, la Casa Balear, el Restaurante Casa de España, la escuela de bailes andaluces del maestro Antonio Santaella y el Salón Marqués de la Esperanza. La Casa de España posee una significativa colección de pinturas, la que ha acumulado a lo largo de un siglo.

Por lo anteriormente expuesto ~~[esta Asamblea Legislativa]~~**el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** felicita a la Casa de España por sus cien (100) años desde su fundación y por su trabajo exaltando la cultura española y estrechando los lazos de amistad entre Puerto Rico y España.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se felicita]~~**Felicitar** a nombre del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Casa de España por sus cien (100) años de su fundación en Puerto Rico. ~~[y le exhorta a que sigan exaltando la cultura española en Puerto Rico y a seguir estrechando los lazos de amistad entre España y Puerto Rico.]~~

Sección 2.- ~~[Copia de]~~ **Esta Resolución**, ~~[se preparará]~~ en forma de pergamino, ~~[para ser]~~**le será** entregada al Presidente de la Junta de Casa de España, ~~[D:]~~**don** José de Santiago.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 995

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al “Sonero de la Juventud” Víctor Manuelle al dedicársele la octava edición del Festival Gastronómico Isabela Tiene Sabor y por la celebración de sus veinte (20) años de trayectoria musical.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2007 se celebra en la ciudad de Isabela, Puerto Rico, el Festival Gastronómico Isabela Tiene Sabor, organizado por la Administración Municipal de Isabela, el cual a través de los años se ha posicionado entre los eventos preferidos de la Región de Porta del Sol y del País. La contribución de este evento ha sido significativa para el desarrollo turístico, cultural y económico de Isabela y pueblos limítrofes.

Reconociendo la envergadura de este Festival, la octava edición, a celebrarse los días 1 y 2 de noviembre de 2014, será dedicada a un orgullo isabelino, Víctor Manuel Ruiz Velázquez, conocido artísticamente como “Víctor Manuelle”, por sus veinte años (20) de trayectoria musical, durante los cuales ha logrado poner en alto el nombre de Puerto Rico y de su natal Isabela.

La carrera artística del “Sonero de la Juventud” es, sin duda alguna, una de las más exitosas del género de la salsa a nivel mundial. Su esfuerzo y dedicación lo han llevado a ser galardonado con los más importantes premios de la industria discográfica, entre los que se encuentran: los *Billboards Latin Music Awards*, Premios Lo Nuestro, el premio ASCAP a la Música Latina, el premio del Diario La Prensa y la Proclamación de la ciudad de Nueva York.

Además de ser un gran artista, Víctor Manuelle se ha caracterizado por su calidad humana demostrando ser un hijo ejemplar, un hermano incondicional y un padre abnegado. Durante su trayectoria artística siempre ha mantenido latente sus raíces, siendo ejemplo de perseverancia y esfuerzo para la juventud isabelina y puertorriqueña.

Es por tal razón, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio unirse a este reconocimiento en aras de resaltar el legado de este gran artista para con Isabela y Puerto Rico, durante sus veinte (20) años de trayectoria musical.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al “Sonero de la Juventud” Víctor Manuelle al dedicársele la octava edición del Festival **Gastronómico** Isabela Tiene Sabor y por la celebración de sus veinte (20) años de trayectoria musical.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al “Sonero de la Juventud” Víctor Manuelle.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Pedro A. Rodríguez González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días (90) laborales adicionales para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 416, 465, 601, 603, 686, 688, 730, 737.”

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, el retiro de cualquier trámite legislativo de la medida P. del S. 571.”

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R.C del S. 27, R.C del S. 114, R. C. del S. 384.”

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 969, P. de la c. 1418.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se aprueben las mociones que están incluidas en los Anejos A y B.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, los senadores Rodríguez González y Suárez Cáceres han radicado individualmente una moción solicitando una prórroga de noventa (90) días para considerar medidas que se encuentran en sus Comisiones. Solicitamos que se enmienden las solicitudes de los compañeros, en las mociones, a los efectos de que en lugar de noventa (90) días, se les concedan sesenta (60) días para este trámite, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la moción que ha sido presentada por el compañero senador Rivera Filomeno.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Informe del Proyecto de la Cámara 784, el Informe sea devuelto a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con el próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que permanezcan como Asuntos Pendientes las medidas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda
Próximo asunto.

(El Asunto Pendiente es el siguiente: P. de la C. 1753).

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, se proceda la lectura del Calendario.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1163, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, lo que incluye la celebración del Día de la Orientación y Prevención de la Trata Humana el 3^{er} lunes de febrero, con el fin de educar y concientizar a los habitantes de Puerto Rico de su existencia, efectos y formas de contribuir a la erradicación de la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace varios años la Universidad de Puerto Rico en conjunto con la *Ricky Martin Foundation* publicaron un estudio titulado “La Trata de Personas en Puerto Rico”, estudio que estuvo dirigido por el Dr. César Rey y la Dra. Luisa Hernández Angueira. El mencionado estudio establece que “[e]l problema de la trata de personas es un fenómeno global que afecta toda la población por lo que hay la necesidad de realizar esfuerzos internacionales para erradicarlos.” Según el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la trata humana o trata de personas es “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

En Puerto Rico no existe una base de datos que corrobore o cuantifique estadísticas de la trata humana. Es por esta razón que el Dr. César Rey en su estudio señala que en Puerto Rico el problema de la trata de personas “carece de una claridad conceptual entre las agencias gubernamentales y del público en general ya que muchos niegan la existencia del problema”. Por esta razón la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometida con erradicar y concientizar a los habitantes de Puerto Rico sobre los efectos, la existencia y las consecuencias de la trata humana y por ello declara el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Durante dicho mes se exhorta a las agencias gubernamentales así como a la ciudadanía aunar esfuerzos para educar, orientar y concientizar sobre la prevención y efectos de la Trata Humana en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Ley se conocerá como "Ley del Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.- Se declara el mes de febrero de cada año como el Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 3.- Se declara el 3^{er} lunes de cada mes de febrero como el Día de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4.- Se faculta y se designa al Departamento de Educación y al Departamento de la Familia como las entidades gubernamentales encargadas de aunar esfuerzos para educar, orientar y concientizar a la ciudadanía sobre la prevención y efectos de la Trata Humana en Puerto Rico.

Artículo 5.- Las agencias mencionadas en el Artículo 3 ofrecerán ferias, talleres, seminarios, charlas y programas de prevención con el objetivo de educar a todos los componentes de nuestra sociedad sobre los efectos, la existencia y las consecuencias de la trata humana.

Artículo 6.- Vigencia. Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado Núm. 1163 (en adelante, **PS 1163**), recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la medida legislativa que se incluye en este informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El PS 1163 pretende declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, lo que incluye la celebración del Día de la Orientación y Prevención de la Trata Humana el 3^{er} lunes de febrero, con el fin de educar y concientizar a los habitantes de Puerto Rico de su existencia, efectos y formas de contribuir a la erradicación de la misma.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Exposición de Motivos del PS 1163 cita el estudio “La Trata de Personas en Puerto Rico” dirigido por el Dr. Cesar Rey y la Dra. Luisa Hernández Angueira publicado por la Universidad de Puerto Rico en conjunto con la “Ricky Martin Foundation” y cual señaló que “[e]l problema de la trata de personas es un fenómeno global que afecta toda la población por lo que hay la necesidad de realizar esfuerzos internacionales para erradicarlos”. Asimismo, el Dr. César Rey indicó en su estudio que en Puerto Rico el problema de la trata de personas “carece de una claridad conceptual entre las agencias gubernamentales y del público en general ya que muchos niegan la existencia del problema”. Lo anterior, debido a que según la Exposición de Motivos del PS 1163, en Puerto Rico no existe una base de datos que corrobore o cuantifique estadísticas de la trata humana.

Es por esta razón que el legislador, comprometido con erradicar y concientizar a los puertorriqueños sobre los efectos, la existencia y las consecuencias de la trata humana, pretende declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

RESUMEN DE PONENCIAS

Es menester señalar que, para analizar el PS 1163, la Comisión utilizó los memoriales recibidos para el análisis del Proyecto del Senado 750, cual pretendía declarar el 15 de febrero de cada año, como “Día de la Concienciación de la Trata Humana en Puerto Rico”, a los fines

concientizar, sensibilizar y educar al país sobre la trata de personas en Puerto Rico, sus vertientes, sus efectos, consecuencias y las maneras en que se puede erradicar este terrible mal. Lo anterior, recabando el compromiso de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y unirse a la campaña "Corazón Azul" de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito y adoptar el corazón azul como símbolo.

Como se menciona antes, se utilizaron los relacionados memoriales como medida para agilizar el procedimiento y para evitar la duplicación de esfuerzos, debido a que ambas piezas legislativas comparten la misma finalidad, con la diferencia de que la del epígrafe declara el mes de febrero como el "Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y el PS750 declaraba el 15 de febrero de cada año, como "Día de la Concienciación de la Trata Humana en Puerto Rico".

Así las cosas, la Comisión analizó los comentarios del Departamento de la Familia (en adelante, **Familia**); la Comisión de Derechos Civiles (en adelante, **Comisión**); **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos** (en adelante, **DTRH**); **Oficina de Asuntos de la Juventud** (en adelante, **OAJ**) y la **Oficina de la Procuradora de las Mujeres** (en adelante, **OPM**).

Familia *avaló* la aprobación, reconociendo a su vez que existe un problema en Puerto Rico al no darle la importancia que requiere, educar a la ciudadanía sobre la trata humana. Señaló que: "...la educación, orientación y concientización de las personas adultas, jóvenes y niños sobre todos los temas, en especial aquellos de los cuales a veces nadie quiere hablar, es pieza clave para ir encaminando nuestra sociedad a una transformación social positiva a la luz de la globalización".

Por su parte, la **Comisión** *avaló* la medida. La referida entidad indicó que dicha medida "...fomentará la concienciación sobre el problema de trata de personas en la Isla". Asimismo, denunció que el mayor conflicto que enfrenta la lucha contra la trata humana es el desconocimiento de las personas sobre el problema y la falta de sensibilidad del gobierno, la sociedad civil para combatirlo.

El **DTRH** también *avaló* la pieza legislativa. El Departamento entiende que es importante que Puerto Rico aúne esfuerzos y se sensibilice como país para luchar contra la trata humana. Además, indicó que los esfuerzos dirigidos a la erradicación de la trata humana son cónsonos a la política pública del Departamento plasmada en la Ley 167-2003 según enmendada y mejor conocida como la "Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico", la cual establece en la sección 12 que:

Los jóvenes tienen derecho a incorporarse en las distintas actividades y ramas productivas, así como tener acceso a empleos justos y estables que le permitan su sustento y desarrollo personal y profesional, por lo cual el Estado velará, a fin de que no sean objeto de ninguna discriminación por su condición de jóvenes.

El Departamento reconoció el interés del legislador al presentar esta medida ya que entiende que el pueblo puertorriqueño debe insertarse en la discusión de la trata humana, un mal que nos aqueja a todos. Además indicó que sólo mediante la educación y el reconocimiento del problema se podrán encontrar las soluciones para erradicar este mal.

Por su parte, la **OAJ** *avaló* la aprobación de la medida legislativa bajo análisis. La Oficina expresó total apoyo y respaldó que el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contacte a la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Crimen y recabe la

orientación y apoyo que la misma brinda para la implementación del Protocolo para la Prevención, Supresión y Castigo por el Tráfico de Personas (“Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons”).

Del mismo modo, la **OPM** *avaló* la aprobación del proyecto antes nos. La OPM expresó la importancia que ha tenido el estudio realizado por los doctores Cesar Rey y Luisa Hernández Anguería en el nuevo enfoque que se le está otorgando a la trata humana en Puerto Rico. Del mismo modo, indicó que es importante recalcar que en Puerto Rico aplica la Ley de Protección de Víctimas de la Trata Humana. La referida legislación federal otorga herramientas a las agencias federales para combatir la trata humana internacional y domésticamente. Sobre lo anterior, la OPM indicó que a pesar de que dicha ley aplica en Puerto Rico, no se está implementando adecuadamente en la isla.

A su vez, la OPM expresó su interés en unirse a la Asamblea Legislativa a través de la creación de un Comité de Trabajo que incluya las agencias concernientes a nivel estatal y federal para encaminar esfuerzos y acuerdos colaborativos en torno a la trata de mujeres en Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales y si tuviese uno, el cual es mínimo, la naturaleza y el fin de la medida así lo amerita.

CONCLUSIONES

Después de un exhaustivo análisis de la medida y de la ponencia presentada, vuestra Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social entiende meritorio, avala y recomienda la aprobación del **Proyecto del Senado Núm. 1163**.

RECOMENDACIONES

POR TAL RAZÓN, muy respetuosamente, vuestra Honorable Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social recomienda al Alto Cuerpo Legislativo *la aprobación* sin enmiendas del **Proyecto del Senado Núm. 1163**.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a 11 de octubre de 2014.

(Fdo.)

ROSSANA LÓPEZ LEÓN

PRESIDENTA

**Comisión de Derechos Civiles,
Participación Ciudadana
y Economía Social”**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 108, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN RESOLUCION CONJUNTA

Para designar la Carretera PR-135, jurisdicción del poblado Castañer del Municipio de Lares, con el nombre del atleta Fernando Luis ~~L~~ Bález Cruz.

EXPOSICIÓN EXPOSICION DE MOTIVOS

Fernando Luis ~~L~~ Bález Cruz, veterano levantador de pesas puertorriqueño, ha puesto el nombre de Puerto Rico ~~may~~ en alto. Obtuvo seis (6) medallas, incluyendo dos (2) de oro, en Juegos Panamericanos, siendo el primer medallista de oro de Puerto Rico en dichos juegos. También ganó ocho (8) preseas, incluyendo cinco (5) de oro, en los Juegos Centroamericanos y del Caribe y, además, participó en cuatro (4) Olimpiadas. Asimismo, fue medallista de bronce del Campeonato Mundial de 1970.

Es el primer latinoamericano en tener el Récord Olímpico y Mundial en Levantamiento de Pesas. Es el único atleta latinoamericano en ser Campeón Teenager, Juvenil y Senior de los Estados Unidos de América. Además, por veinte (20) años fue campeón de Las Américas y por veinticinco (25) años Campeón de Puerto Rico.

Este extraordinario atleta fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño en el año 1984. Además, fue exaltado al Salón del Levamiento de Pesas en el año 1985 y al Salón de la Fama de la Federación del Powerlifting de Norte América en el año 2009.

La Asamblea Legislativa, reconoce la aportación cívica, cultural y social de este gran deportista y el ejemplo que representa para todos, por lo cual se designa la Carretera PR-135, jurisdicción del poblado Castañer del Municipio de Lares, con el nombre del atleta Fernando Luis ~~L~~ Bález Cruz.

RESUELVÉSE RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sesión 1.- Se designa la Carretera PR-135, jurisdicción del poblado Castañer del Municipio de Lares, con el nombre del atleta Fernando Luis ~~L~~ Bález Cruz.

Sesión 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado ~~Gobierno~~ de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

Sesión 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 108, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 108, tiene el propósito de designar la Carretera PR-135, jurisdicción del poblado Castañer del Municipio de Lares, con el nombre del atleta Fernando Luis Bález Cruz.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Fernando Luis Báez Cruz, conocido como “El pequeño Sansón”, es un levantador de pesas que ha puesto en alto el nombre de Puerto Rico. El señor Báez Cruz ha obtenido grandes logros en competencias internacionales de levantamiento de pesas, dando a conocer tanto su persona como su País.

Entre sus logros se destacan seis medallas, incluyendo dos de oro, en Juegos Panamericanos, siendo el primer medallista de oro de Puerto Rico en dichos juegos. También ganó ocho preseas, incluyendo cinco de oro, en los Juegos Centroamericanos y del Caribe y, además, participó en cuatro Olimpiadas, alcanzando el sexto lugar en México 1968. También, fue medallista de bronce del Campeonato Mundial de Pesas del 1970. Asimismo, el señor Báez Cruz fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño en el 1984. Además, fue exaltado al Salón del Levamiento de Pesas en el 1985 y al Salón de la Fama de la Federación del Powerlifting de Norte América en el 2009.

El señor Báez Cruz es un ejemplo de dedicación, entrega y compromiso al deporte puertorriqueño. Es por ello que nuestra Comisión recomienda la aprobación de la presente medida designando la Carretera PR-135, jurisdicción del poblado Castañer del Municipio Lares, con el nombre del atleta Fernando Luis Báez Cruz.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto de la R. C. del S. 108 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 108, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 447, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar el Apartado g, Inciso VI, Distrito Senatorial de Carolina, de la Resolución Conjunta Núm. 123 de 24 de diciembre de 2013, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado g, Inciso VI, Distrito Senatorial de Carolina, de la Resolución Conjunta Núm. 123 de 24 de diciembre de 2013, para que se lea como sigue:

“VI. DISTRITO SENATORIAL DE CAROLINA

- a.
- b.
- c.

g. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

- 1. Para realizar obras y mejoras permanentes [~~de rehabilitación y construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos,~~ de rehabilitación y construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos; para realizar obras y mejoras permanentes y para la adquisición y mantenimiento de equipos muebles de escuelas del sistema de Educación Pública e instituciones sin fines de lucro.

\$200,000

Subtotal \$200,000

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 447**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 447** (en adelante “**R. C. del S. 447**”), tiene como propósito enmendar el Apartado g, Inciso VI, Distrito Senatorial de Carolina, de la Resolución Conjunta Núm. 123 de 24 de diciembre de 2013, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 123-2013, en el Apartado g, Inciso VI, Distrito Senatorial de Carolina, otorgó fondos a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (en adelante “ADEA”), para realizar obras y mejoras permanentes de rehabilitación y construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos, y para la adquisición y mantenimiento de equipos muebles de escuelas del sistema de Educación Pública e instituciones sin fines de lucro. No obstante, luego de la aprobación de la Resolución Conjunta antes mencionada y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de Carolina que requieren de la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta citada.

Mediante certificación de fondos emitida por la ADEA, constatamos la disponibilidad de los sobrantes por la cantidad de \$200,000.00 de la Resolución Conjunta 123-2013. La misma tiene fecha del 3 de octubre de 2014 y fue firmada por el Sr. Gabriel Figueroa Herrera, Administrador, el Sr. Héctor Berrios Laboy, Director de la Oficina de Asuntos Financieros y el Sr. José Burgos Ortiz, Director de la Oficina de Presupuesto.

Mediante la R. C. del S. 447 se pretende enmendar el Apartado g, Inciso VI, Distrito Senatorial de Carolina, a los fines de ampliar el leguaje para realizar obras y mejoras permanentes a escuelas del sistema de Educación Pública e instituciones sin fines de lucro.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 447**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 447, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 472, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado B, inciso 1, subinciso (d) de la Resolución Conjunta 5-2012 con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras en las instalaciones de Hogar Crea de Mujeres en Country Club; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hogar CREA de Puerto Rico es una corporación sin fines de lucro fundada en el 1968 con el propósito de ayudar a los usuarios de drogas romper con el vicioso ciclo de la adicción a través de la responsabilidad individual y colectiva. El programa de tratamiento sostiene que el individuo posee la capacidad para cambiar, no importa hasta donde haya llegado en su conducta negativa, merece se le brinde la oportunidad de superarse. Esta organización se sustenta de aportaciones asignadas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades y ayudas provenientes de la comunidad.

En el año 2012 el Senado de Puerto Rico le asignó a Hogar CREA de Mujeres en Country Club del Municipio de San Juan, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares mediante la R.C. 5-2012 para la construcción de dormitorio y sala de desintoxicación. Sin embargo, las necesidades del Hogar Crea cambiaron y ya no necesitan construir el salón y la sala de desintoxicación, aunque sí necesitan los fondos para mejoras y obras permanentes en el hogar. Es por ello que esta Resolución tiene como propósito enmendar el lenguaje de la asignación hecha en el 2012 para que la Administración de Servicios Generales le pueda desembolsar los fondos para los fines antes mencionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado B, inciso 1, subinciso (d) de la Resolución Conjunta 5-2012 con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras en las instalaciones de Hogar Crea de Mujeres en Country Club según se describe a continuación en esta sección:

1. Administración de Servicios Generales

a.— Para <u>Para</u> realizar obras y mejoras permanentes en Hogar Crea de Mujeres en Country Club del Municipio de San Juan.	\$75,000.00
TOTAL	\$75,000.00

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a ejecutar los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como cualquier Departamento, Agencia o Corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 472**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 472** (en adelante “**R. C. del S. 472**”), tiene como propósito reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado B, inciso 1, subinciso (d) de la Resolución Conjunta 5-2012 con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras en las instalaciones del Hogar Crea de Mujeres en Country Club; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 5-2012, en la Sección 1, Apartado B, inciso 1, subinciso (d) otorgó fondos al Hogar Crea de Mujeres en Country Club del Municipio de San Juan a través de la Administración de Servicios Generales (en adelante “ASG”) para la construcción de un dormitorio y una sala Detox. No obstante, luego de la aprobación de la Resolución Conjunta antes mencionada y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades que requieren de la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta citada.

Mediante certificación de fondos emitida por la ASG, constatamos la disponibilidad de los sobrantes de la R.C. 5-2012. La misma tiene fecha del 10 de septiembre de 2014 y fue firmada por la Sra. Carmen C. Coronas Aponte, Analista de Presupuesto y el Sr. Iván Morales Flores, Director Auxiliar.

La R. C. del S. 472 propone reasignar la cantidad de \$75,000.00 a la ASG con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras en las instalaciones del Hogar Crea de Mujeres en Country Club.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 472**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 472, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 1, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Reglas, Calendario y Asuntos Internos; y de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para establecer el “Premio de Ciencias e Investigación”² de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”; reglamentar su otorgación; y asignar fondos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La investigación es la búsqueda intencionada de conocimientos o soluciones a problemas sociales, éticos, tecnológicos, ambientales, económicos, médicos, estadísticos, entre muchos otros. Las ciencias, a través de la investigación y la experimentación han logrado vencer enemigos temibles.

Nuestra ~~isla~~ Isla es prodiga en recursos humanos dedicados a la ciencia e investigación. Ha dado hombres y mujeres, personas honestas, nobles y comprometidas, que dedican su conocimiento y tiempo en buscar mejores beneficios para la humanidad. Muchos de estos recursos humanos se encuentran colaborando en nuestras universidades, en universidades fuera de Puerto Rico o en instituciones de investigación pública o privadas alrededor del mundo.

Al establecer ~~este premio~~ el Premio deseamos reconocer y premiar las acciones de estas personas o equipos de trabajo que calladamente marcan la diferencia.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la excelencia de los hombres y mujeres de este ~~país~~ País que en beneficio de los puertorriqueños y de la humanidad entera, dedican su conocimiento y esfuerzo a encontrar soluciones a los problemas que nos afectan. El “Premio de Ciencias e Investigación” reconocerá al científico, investigador o equipo de científicos o investigadores cuya obra en el campo de las ciencias puras y aplicadas se haga acreedor o acreedora de la distinción.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se establece el “Premio de Ciencias e Investigación”² de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” a otorgarse al científico, investigador o equipo de científicos o investigadores puertorriqueños cuya obra en el campo de las ciencias ~~puras y aplicadas~~ se haga acreedor de la distinción.

Artículo 2.- El “Premio de Ciencias e Investigación”² de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” será entregado en ceremonia organizada a tales efectos por los presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, quienes entregarán el ~~premio~~ Premio ~~a~~ al o los seleccionados.

Artículo 3.- Se dispone que el Premio se otorgue cada dos años, consistente en una medalla y un ~~premio en metálico de veinte mil (20,000) dólares~~ pergamino de reconocimiento. Ambos ~~euerpos~~ Cuerpos Legislativos tendrán responsabilidad de proveer los fondos para la premiación ~~en metálico~~ que se dispone. También serán responsables de proveer los recursos necesarios para que la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) pueda cumplir con lo dispuesto en esta ~~ley~~ Resolución Concurrente.

Artículo 4.- La Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico será la designada para todo lo concerniente a la otorgación del ~~premio~~ Premio y consignará en su

presupuesto los recursos necesarios para cubrir los gastos que demande la aplicación de la presente Resolución Concurrente. El ~~premio~~ Premio se sufragará de la partida de Gastos Conjuntos de la Asamblea Legislativa, asignados a la Oficina de Servicios Legislativos.

Artículo 5.- El “Premio de Ciencias e Investigación” de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” será concedido por un jurado compuesto por ~~las siguientes~~ nueve (9) personas: ~~El~~ el Director Ejecutivo del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología e Investigación, quien lo presidirá; el Secretario de Salud de Puerto Rico; el Secretario de Educación de Puerto Rico; un científico o investigador en representación del el Presidente de la Universidad de Puerto Rico; un científico(a) o investigador(a) de reconocida reputación recomendado por el Presidente del Senado o un Senador designado por éste; un científico(a) o investigador(a) de reconocida reputación recomendado por el Presidente de la Cámara de Representantes o un Representante designado por éste; el Secretario de Desarrollo Económico; un representante de la Asociación de Colegios y Universidades Privadas de Puerto Rico y el Presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Artículo 6.- La Oficina ~~del~~ de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico convocará a los miembros del jurado, quienes establecerán los criterios específicos que se utilizarán para evaluar los casos y otorgar el Premio y el formato de la solicitud correspondiente. y Además, preparará, con la recomendación del jurado, el Reglamento que deberá regir para la otorgación del Premio, ~~y el formato de la solicitud correspondiente.~~ También proveerá al jurado, aquí mencionado, de las facilidades y los servicios necesarios para que éste lleve a cabo sus reuniones dentro del marco funcional que sea necesario. El jurado celebrará las reuniones que estime convenientes para el logro de los propósitos y objetivos consignados en esta ~~ley~~ Resolución Concurrente.

Artículo 7.- La Oficina de Servicios Legislativos (OSL) convocará a los científicos e investigadores de Puerto Rico, ~~irrespectivamente de en que país o parte del mundo estén trabajando,~~ a competir por el “Premio de Ciencias e Investigación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”. La Oficina de Servicios Legislativos (OSL) publicará la Convocatoria al “Premio de Ciencia e Investigación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” en el mes de enero, en por lo menos dos de los periódicos de circulación diaria de Puerto Rico, la página Web de los periódicos locales, las revistas científicas del País, la página Web del Senado de Puerto Rico, de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y de la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. La Convocatoria cerrará el último día del mes de febrero.

Artículo 8.- El jurado tendrá la encomienda de seleccionar no más tarde de la última semana del mes de abril al recipiente o los recipientes del “Premio de Ciencias e Investigación” de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”. La ceremonia de otorgación del Premio se celebrará durante el mes de junio.

Artículo 9.- Esta ~~ley~~ Resolución Concurrente tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Reglas, Calendario y Asuntos Internos; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 1, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado 1 (R. Conc. del S. 1) propone que se establezca el “Premio de Ciencias e Investigación de la Asamblea Legislativa”; reglamentar su otorgación; y asignar fondos. La medida establece que será un reconocimiento al científico, investigador o equipo de científicos o investigadores cuya obra se haga acreedor o acreedora de esa distinción. Además, de reconocer las acciones de estas personas o equipos de trabajo que calladamente dedican su conocimiento a encontrar soluciones a los problemas que afectan a la humanidad. Dicho reconocimiento de parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dispone un premio consistente de una medalla y un premio en metálico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante la evaluación de la Resolución Concurrente del Senado 1, se solicitaron comentarios por escrito a varias entidades relacionadas con el asunto propuesto en la misma. Se solicitó comentarios a la Universidad de Puerto Rico, al Sistema Universitario Ana G. Méndez, al Departamento de Educación de Puerto Rico, a la Universidad del Sagrado Corazón, a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, al Departamento de Justicia, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Fideicomiso de Ciencias y Tecnología e Investigación de Puerto Rico.

COMENTARIOS ESCRITOS RECIBIDOS

Se recibieron comentarios escritos de la Universidad del Sagrado Corazón de Puerto Rico, del Sistema Universitario Ana G. Méndez, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todas las comunicaciones recibidas presentaron comentarios a favor de la medida e incluyeron recomendaciones que fueron consideradas e incluidas en el entirillado electrónico de la Resolución Concurrente del Senado 1.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley 321-1999, conocida como “Ley de Impacto Municipal”, las Comisiones han estimado que la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 1 no conlleva un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Las Comisiones de Reglas, Calendario y Asuntos Internos; y de Hacienda y Finanzas Públicas del senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico analizaron la propuesta presentada para la otorgación del Premio. Dentro de la atención dada al asunto del premio en metálico, se tomó en consideración la situación económica que atraviesa el País, reconociendo que existe una crisis fiscal que requiere el concurso de todos los sectores del Gobierno para ser enfrentada eficazmente.

Entendimos que debemos tomar en consideración cómo la aprobada reforma legislativa recortó significativamente el gastos del sector legislativo, y la propuesta reducción en el presupuesto de la Asamblea Legislativa para el próximo año fiscal; lo que sin duda alguna representa una contribución extraordinaria de la Rama Legislativa en enfrentar la crisis fiscal. En términos de la legislación de reforma, vale la pena mencionar la eliminación en el pago de dietas, la congelación en

los sueldos de los legisladores, y la eliminación de otros emolumentos, ente otros, como ejemplo de un ahorro millonario para el Pueblo de Puerto Rico.

La situación considerada anteriormente fue notificada al proponente de la Resolución Concurrente 1, el Senador Antonio J. Fas Alzamora, quien reconoció la situación económica presentada y sugirió que se considerara la premiación y se enmendara la Resolución Concurrente sin la parte del premio en metálico, sugerencia y recomendación que fue acogida.

Tomando en consideración el peso del anterior argumento, recomendamos favorablemente la medida y recomendamos la modificación de la entrega del “Premio de Ciencias e Investigación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” para que no incluya un premio en metálico y si una medalla y un pergamino de reconocimiento.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Reglas, Calendario y Asuntos Internos; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 1 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos

(Fdo.)
José Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y
Finanzas Públicas”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 71, sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 389, sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 391, sometido por la Comisión de Salud y Nutrición.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1779, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar los sectores de Joyuda y Punta Arena del Municipio Autónomo de Cabo Rojo como “Zona de Turismo Gastronómico” y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo de dichos sectores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Nuestra misión, es simple, precisa y alcanzable: preservar la gastronomía puertorriqueña mediante un continuo desarrollo de soluciones que se adapten a la continua evolución de la industria.”, nos dice **Rafael Barrera**, unos de los Chefs fundadores de la Asociación de Gastronomía Puertorriqueña.

Puerto Rico se distingue, entre otras cosas, por tener una de las más variadas y exquisitas gastronomías del Caribe, y del mundo. Contamos en nuestro haber con un sin número de hombres y mujeres que se han dedicado a las artes culinarias y al igual que artistas y deportistas han puesto el nombre de nuestra Isla en alto.

El turismo gastronómico es parte de lo que se le conoce como “turismo de interés específico”, donde la gastronomía del país visitado es el hecho fundamental que guía la visita. Este tipo de turismo, se presenta hoy como otra alternativa de desarrollo económico. Es una forma muy particular de conocer el mundo, concentrada en las manifestaciones de la cultura culinaria de cada país. Conscientes de las nuevas tendencias del turista, múltiples países han reconocido el turismo gastronómico como un mercado en crecimiento.

Según reseña el Plan de Mercadeo de Turismo Gastronómico 2012-2016 de Argentina “despertó con fuerza la atención de estudiosos de diferentes partes del mundo después de la realización del Congreso Mundial de Turismo Gastronómico realizado por la Organización Mundial del Turismo (OMT) en Lárnaca, Chipre, en el año 2000. En la actualidad, los países que cuentan con un desarrollo avanzado del producto turismo gastronómico son Estados Unidos, Canadá, Irlanda, Australia, Corea del Sur y Nueva Zelanda. Otros tres países que son pioneros y emblemáticos en este producto son Italia, España y Francia. En el caso de Italia, toda la oferta de turismo gastronómico se presenta en combinación con las rutas del vino, teniendo como principal atractivo el alojamiento en las haciendas o estancias. Entre ellos, Francia tiene una oferta gastronómica importante dado que es cuna de la buena mesa y por mucho tiempo conto con parte de los más renombrados “chefs”, aunque en este sentido también España ha crecido sideralmente en los últimos años con figuras de gran renombre mediático. La gastronomía francesa forma parte del patrimonio nacional; cada región ofrece alguna especialidad, cocina casera o vanguardista, ligera o muy tradicional. De esta tribología de países también se destaca el reconocimiento de la UNESCO a la dieta mediterránea, declarada desde el 2010 patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.”

El plan dispone que en América Latina se destacan Perú, Chile, Brasil y México como países cuyo producto presenta un alto potencial, también con diferentes niveles de evolución del tema en cada uno de ellos. En este contexto internacional es interesante observar también que Argentina ha sido identificada como un país con alta potencialidad en el desarrollo de turismo gastronómico. Esto

representa un escenario favorable para la implementación de políticas y acciones conjuntas de desarrollo, posicionamiento y promoción del producto, aunando esfuerzos conjuntos del sector público y privado. Dado a esto, Argentina creó el *Plan de Marketing de Turismo Gastronómico 2012-2016* el cual se enmarca dentro del turismo cultural, contemplando asimismo los alimentos, productos y técnicas de elaboración que forman parte del patrimonio inmaterial de un destino.

Entendemos que Puerto Rico tiene que unirse a las nuevas corrientes turísticas y reconocer como objetivo nacional la necesidad de presentar la gastronomía como motor de desarrollo económico-social y como factor de identidad nacional. Dado a esto, entendemos importante que nuestra región de Porta del Sol se inserte en esta nueva visión y emule la legislación previamente presentada por esta decimoséptima Asamblea Legislativa para cumplir con nuestra nueva propuesta de país.

Las áreas de Joyuda y Punta Arena en Cabo Rojo, reconocidos por sus hermosas playas, la variedad de mariscos y la amabilidad de su gente, se han distinguido por su exquisita cocina y sus excelentes restaurantes, los cuales son del agrado de todos sus visitantes. Joyuda se ha convertido en la parada obligatoria al momento de visitar la región de Porta del Sol para disfrutar las delicias del mar.

A pesar del gran auge económico que representa el reconocimiento de la excelente oferta culinaria del área, es necesario promoverlas e integrarlas a la oferta turística de nuestro País. Es importante que la Compañía de Turismo de Puerto Rico reconozca y promueva estas rutas culinarias, permitiendo que el turista tenga una verdadera experiencia puertorriqueña.

Es por esto que la presente legislación propone denominar a los sectores de Joyuda y Punta Arena del Municipio Autónomo de Cabo Rojo como Zona de Turismo Gastronómico y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo de dichos sectores, y que se conviertan en un atractivo especial para el turista en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara “Zona de Turismo Gastronómico” los sectores de Joyuda y Punta Arena del Municipio Autónomo de Cabo Rojo.

Artículo 2.-Se ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico integrar las Zonas de Turismo Gastronómico incluidas en el Artículo 1 de esta ley dentro de su plan de trabajo y atemperar las futuras publicaciones en reconocimiento de su creación.

Artículo 3.-Se ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la preparación de un plan integrado de desarrollo, promoción y adiestramientos a los comerciantes del área, incluidos en el Artículo 1, para adelantar los propósitos de esta Ley. En el diseño de este plan, la Compañía de Turismo de Puerto Rico deberá integrar a la administración municipal de Cabo Rojo.

Artículo 4.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico deberá orientar a los comerciantes establecidos en la Zona de Turismo Gastronómico incluidas en el Artículo 1 de esta ley sobre aquellos incentivos otorgados por leyes vigentes para el desarrollo económico y la creación de empleos, además de aquellos que la Administración Municipal pueda proveer, según sus capacidades, para el pleno desarrollo y fortalecimiento de las zonas de interés turístico gastronómico.

Artículo 5.-La Compañía de Turismo de Puerto Rico atemperará o aprobará la reglamentación pertinente y necesaria para cumplir con los efectos de esta ley dentro de los noventa días (90) luego de la aprobación de esta Ley.

Artículo 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y evaluación del Proyecto de la Cámara Núm. 1779, **recomienda** a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto de la Cámara Núm. 1779**, tiene como propósito designar los sectores de Joyuda y Punta Arena del Municipio Autónomo de Cabo Rojo como “Zona de Turismo Gastronómico” y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo de dichos sectores.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Compañía de Turismo de Puerto Rico establece en su portal cibernético que la Gastronomía Puertorriqueña no solo ha sido un imán para los amantes de la comida, sino que ha hecho de Puerto Rico la capital gastronómica del Caribe. Chefs de clase mundial habitan las cocinas de muchos restaurantes en San Juan, mientras que otros internacionalmente reconocidos han traído sus marcas a la isla.¹ Es por esto que debemos fomentar con mayor ahínco la gastronomía turística en todas las áreas de Puerto Rico.

Anteriormente, se estableció legislación cónsona a los fines de ésta medida, designando los sectores La Playa y La Playita del Municipio de Salinas como “Zona de Turismo Gastronómico”, bajo la Ley 59-2014, la cual se aprobó el pasado 30 de mayo de 2014.

La presente medida en evaluación contempla implementar ésta acción en una de las áreas culinarias más conocidas de nuestro País. Cabo Rojo, conocido como la “Capital del Turismo Interno”, alberga los sectores Joyuda y Punta Arena que a través de los años se han reconocido por su espectacular experiencia gastronómica. “La Milla de Oro del Buen Comer de Mariscos”, como también se le conoce a esta zona, cuenta con decenas de restaurantes mayormente especializados en mariscos frescos localizados frente al hermoso entorno del Mar Caribe.

Los sectores Joyuda y Punta Arena, además de la variedad de restaurantes, cuentan con diversos comercios dedicados al turismo como el *snorkling*, *kayaks*, viajes al cayo Isla de Ratones, renta de botes, entre otros. Una vez hayan sido designados como Zona de Turismo Gastronómico, es necesario que la Compañía de Turismo de Puerto Rico colabore y apoye esta iniciativa, brindándole la promoción, el mercadeo y demás gestiones aplicables, que redunden en el éxito comercial, turístico y económico para la zona.

MEMORIALES EXPLICATIVOS

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, recibió los memoriales explicativos de la Corporación para el Desarrollo de Joyuda, Inc., el Municipio Autónomo de Cabo Rojo y de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

¹ <http://www.seepuertorico.com/es/experiences/gastronomy/>

La Corporación para el Desarrollo de Joyuda, Inc., expresa que el pasado 25 de septiembre de 2014, se reunieron una representación aceptable de los comerciantes de Joyuda, lo cual le permitió interactuar con la razonabilidad necesaria para concurrir en la positividad y necesidad del proyecto referido, por lo que apoyan totalmente las gestiones del mismo. Indican además de forma unánime, que el Proyecto de la Cámara Núm. 1779 debe contar con disposiciones para mejoras en la infraestructura que hagan el área una más atractiva al turista. De no ser así, estructuraron varias recomendaciones que pueden ser considerados en proyectos posteriores. Se encuentran en la disposición de participar y colaborar en el plan de desarrollo que se pretende con la medida legislativa para que pueda ser cumplido en su totalidad.

El **Municipio Autónomo de Cabo Rojo**, reconoce que su política pública recae en apuntar al turismo como ente principal del desarrollo económico para el pueblo. El Municipio indica que el P. de la C. 1779, cumple a cabalidad con la política de administración pública del mismo y se une a las nuevas corrientes turísticas que son parte del desarrollo económico y fortalecen su identidad social.

La **Compañía de Turismo de Puerto Rico (“la Compañía”)**, explica en su memorial que se encuentran desarrollando un plan estratégico integral, mediante el cual se perseguirán objetivos concretos para que de una manera estructurada puedan lograr que Puerto Rico surja como el destino turístico de calibre mundial que se desea. No obstante, recalcan que el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, se encuentra entre diecisiete (17) pueblos que comprenden la Región Turística Porta del Sol, creada por la Ley Núm. 158-2005. Dicha región se mantiene como el destino principal para el desarrollo de pequeñas y medianas hospederías. Por lo tanto, cualquier gestión que pudiera ser beneficioso para dicha región, conlleva un beneficio para el turismo general.

Además, la Compañía indica que actualmente las tendencias mundiales se mueven a darle énfasis a los mercados gastronómicos, por lo que se han hecho los ajustes necesarios y se han reenfocado los recursos de la Compañía para maximizar esas áreas con potencial de desarrollo. Mencionan que el Municipio de Cabo Rojo, uno de los que ya ha generado estos eventos en su plaza pública.

La Compañía apoya el propósito del Proyecto de la Cámara Núm. 1779, toda vez que la designación de áreas turísticas forme parte de los poderes de la misma, para que todo lo llevado a cabo sea cónsono con los planes y la política establecida por ésta.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321- 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización certifica que la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1779, **no conlleva** un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de haber evaluado el **Proyecto de la Cámara Núm. 1779** y analizado toda la información disponible, la Comisión concluye que con la designación de Joyuda y Punta Arena como Zona de Turismo Gastronómico, traerá consigo el desarrollo económico de estos sectores, como también otras áreas de Cabo Rojo y pueblos limítrofes. De igual forma, será de beneficio para la Región Porta del Sol y todo el componente turístico del área oeste de Puerto Rico.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, **recomienda** favorablemente la aprobación del **Proyecto de la Cámara Núm. 1779**, sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 274, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Carretera 567 del Bo. San Lorenzo del Municipio de Morovis con el nombre de “Ing. Pedro A. Marrero Padilla” (q.e.p.d.).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nombre que se va a utilizar para designar una vía o estructura debe pasar por el más profundo análisis para conocer los atributos personales, profesionales y éticos; sus aportaciones al país, a su pueblo y a la educación. La decisión conlleva una gran responsabilidad. La persona seleccionada o candidata a recibir esta distinción debe ser un ejemplo digno de emular por la sociedad, de integridad intachable y fiel defensora y colaboradora en las causas nobles, en defensa del bien, de la verdad y de la justicia.

La trayectoria del Ing. Pedro A. Marrero Padilla (q.e.p.d.) reúne todos los atributos para ser merecedor de que la Carretera 567 del Barrio San Lorenzo del Municipio de Morovis lleve su nombre. Sus ejecutorias y gesta cívica han logrado que su nombre pase a la inmortalidad.

Ing. Pedro A. Marrero Padilla nació el 16 de junio de 1946. Hijo de Don Narciso Marrero Rodríguez y Doña Regina Padilla Colón, hermano de Francisca, Rafael (q.e.p.d.), Enrique (q.e.p.d.), Jorge L. (q.e.p.d.), Ángel (q.e.p.d.), Jaime, Victor, Benjamín, Laura R. y Luz M. Marrero Padilla. Se casó con Rosalys Sánchez Torres, con quien tuvo cuatro hijos, Pedro J., Javier A., Carlos A. y Gabriel E.

Pedro, como se le conocía, llevó el nombre de Morovis bien alto tanto como servidor público. Desde 1969, hasta el momento de su deceso, fungió como ingeniero, planificador, cooperativista, agricultor, comerciante, ambientalista, deportista, en el ámbito social, cultural y político.

En 1969 se convirtió en el Vice-Presidente de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico nombrado por el Gobernador Don Luis A. Ferré, puesto que ocupó durante cuatro años, hasta 1972, cuando se convirtió en uno de los Socios de Lebrón y Asociados en el Campo Ambiental.

En términos de premiaciones, distinciones y reconocimientos, Pedro recibió reconocimientos por sus ejecutorias en pro del ambiente por parte de la Junta de Calidad Ambiental, en deportes como Apoderado de Los Titanes de Morovis del Baloncesto Superior Nacional, de Las Montañas de Morovis en el Baloncesto Superior Femenino con las que obtuvo el Campeonato 2007 y varios sub-campeonatos.

Perteneció a varias organizaciones civiles, deportivas, culturales, políticas y profesionales. Entre estas se destacan el Colegio de Ingenieros, Club de Leones, Liga de Cooperativas de Puerto Rico, Grupo de Ganaderos del Norte, la Liga de Baloncesto Superior Nacional (apoderado de los Titanes de Morovis), la Liga de Baloncesto Superior Femenino (Las Montañas de Morovis) Colegio de Ingenieros de Puerto Rico, y la Juventud Progresista del Partido Nuevo Progresista.

Pedro, obtuvo muchos logros en su vida pero para él los más significativos eran los logros de su gente y de su pueblo, por eso era hombre de pueblo. Y como Jibaro de la Patria Chica, de la Isla menos Morovis y de Nuestra Nueva Ciudad lo honramos con esta vía.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se designa a la Carretera 567 del Barrio San Lorenzo del Municipio de Morovis con el nombre del “Ing. Pedro A. Marrero Padilla” (q.e.p.d.).

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta se aprueba sin sujeción a la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la Comisión Denominadora de Estructuras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, previa consideración, estudio y análisis, tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. de la C. 274 Sin Enmiendas.

ALCANCE DE LA RCC 274

La Resolución Conjunta de la Cámara 274 propone designar, con el nombre de “Ing. Pedro A. Marrero Padilla”, la Carretera 567, del Barrio San Lorenzo, en el Municipio de Morovis.

La Exposición de Motivos de la medida reconoce al Ing. Pedro A. Marrero Padilla como merecedor de que dicha vía pública lleve su nombre dadas las ejecutorias y gesta cívica logrados a lo largo de su trayectoria como servidor público. El ingeniero Marrero fungió como ingeniero, planificador, cooperativista, agricultor, comerciante, ambientalista, deportista, entre otros. Fue vicepresidente de la Junta de Calidad Ambiental bajo la incumbencia del Gobernador Luis A. Ferré hasta que pasó a ser socio de Lebrón y Asociados, destacados en el campo ambiental.

Así también, perteneció a diversas organizaciones civiles, deportivas, culturales, políticas y profesionales que le llevaron a obtener logros importantes en su vida que hoy le reconocen sus compueblanos de Morovis.

ANÁLISIS DE LA RCC 274

La Comisión de Educación, Para el Fomento de las Artes de la Cultura de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tuvo a bien rendir un Informe sobre la presente medida. Dicha Comisión evaluó los comentarios del Hon. Heriberto Rodríguez Adorno, Alcalde de Morovis, manifestando que el Ing. Marrero Padilla aportó significativamente al desarrollo del deporte moroveño, donde se destacó como apoderado de los Titanes y fundador de Las Montañeras, equipo con el cual estableció los mayores récords de asistencia a la liga.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIONES

Vuestra Comisión, luego de la evaluación de esta medida, tiene el placer de recomendar a este Cuerpo Legislativo, la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 274 Sin Enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)

Hon. Pedro A. Rodríguez González

Presidente

Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la discusión.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1163, titulado:

“Para declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, lo que incluye la celebración del Día de la Orientación y Prevención de la Trata Humana el 3^{er} lunes de febrero, con el fin de educar y concientizar a los habitantes de Puerto Rico de su existencia, efectos y formas de contribuir a la erradicación de la misma.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 1163 declara el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” e incluye la celebración del Día de la Orientación y Prevención de la Trata Humana el 3^{er}. lunes de febrero, con el fin de educar y concienciar a los habitantes de Puerto Rico de su existencia, efectos y formas de contribuir a la erradicación de la misma.

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social recomienda, señor Presidente, que se apruebe la medida; sugiere unas enmiendas en Sala, solicitamos que se lean.
PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 4,

antes de “Mes”, insertar “”

Página 2, línea 6,

después de “Rico”, insertar “”

Página 3, línea 5,

eliminar “3” y sustituir por “4”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Le pedimos a la Presidenta de la Comisión informante, señor Presidente, que nos presente la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senadora López.

SRA. LOPEZ LEON: Muy buenas tardes una vez más, señor Presidente, y a los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

Voy a ser breve, ya que le voy a conceder el crédito a la autora de la medida, la compañera Maritere González. Entiendo, por mi respeto y el crédito de todo el trabajo que ha hecho también la compañera Maritere González. Sin embargo, quiero destacar solamente, y yo creo que lo más importante, lo que significa para mí y lo impactante que para mí fue como Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles el trabajar el proyecto sobre la trata humana en Puerto Rico.

En primer lugar, debo indicarle a este Alto Cuerpo que en las innumerables vistas que hicimos en el inicio del proyecto de la compañera Maritere González, yo jamás imaginaba, jamás imaginaba oír lo que yo oí en esas vistas públicas conforme a lo que está sucediendo en Puerto Rico, y mucha gente o no lo quiere ver o nunca lo ha escuchado o realmente están incrédulos de lo que pasa día a día en nuestro país. Es tanto así, que la compañera sometió también el declarar el mes de febrero de cada año como el Mes de Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y va más allá de concientizar, sensibilizar y educar sobre la trata de personas en nuestro país y educar sobre las vertientes, las situaciones, los efectos, las consecuencias y las maneras en que se puede erradicar la misma.

Lo que yo pude oír en esas vistas públicas, en inicio, fue la cantidad de niños que hoy, ya sea por la droga, ya sea por la prostitución, ya sea de diferentes formas utilicen niños en nuestro país para incluso, en muchas ocasiones, en contra de su voluntad o manipulados psicológicamente para cometer actos de trata en Puerto Rico.

Por otro lado, también tengo que describir que en una cita que nos diéramos con un grupo de jóvenes, los cuales de alguna manera, confidencialmente, tanto la compañera Maritere González como esta servidora oímos de estos jóvenes, en algún momento cada uno de ellos describieron cómo fueron objeto de trata humana en Puerto Rico hace muchos años o hace pocos años, cosas que jamás ustedes hubieran podido oír y quizás no comprenderían o no pensarían que ocurre en nuestro país. Cosas como que amarraran a una persona a una cama para cometer actos contra esa persona. Cosas como, si no llevas la droga a algún sitio, te matamos a tu familia. Cosas como utilizar niños como si fueran sirvientes de las casas de varias personas. Cosas como espacios que eran supuestamente para terapias, masajes o lo que fuera y utilizaron a estas niñas en las áreas o en la prostitución, como muy bien describieran. Pero peor aún, el que en algún momento también describieran que pensaron que

eso era natural ante su inocencia como niños y ante la situación de que no tenían a nadie quien los protegiera en ese momento dado.

Yo tengo que decirles que ese día yo no pude dormir luego de haber oído más de quince jóvenes, junto a la compañera Maritere González, de las cosas atroces que le hacían y que pasaron incluso en hogares sustitutos a esos niños, y que hoy gracias a Dios esos niños, que son jóvenes, se han rehabilitado, en su máxima expresión, de todas esas heridas, y siguen siendo productivos para nuestro país, y son jóvenes con futuro para nuestro país. Por eso es que es imperativo que destaque y le describa esto a ustedes porque mucha gente piensa que la trata humana no ocurre en Puerto Rico.

Esta situación de la trata humana ha sido tan fundamental, incluso para nuestro artista, cantante, Ricky Martin, que también fue definido por las Naciones Unidas y que ha sido uno de los puntos o los temas trascendentales para la Organización de las Naciones Unidas ante la explotación de niños, la explotación sexual, los trabajos forzosos, el turismo sexual, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Porque sepan también que se están haciendo una serie de investigaciones a raíz de que también pueden haber casos en Puerto Rico sobre extracción de órganos en un niño. Incluso, oímos el que ese niño se le iba a extraer un órgano a cambio de que ese niño fuera a viajar o ir a Orlando, Florida, a Disney. Esos son los tipos de cosas que nosotros oímos en esas vistas públicas.

Y yo no quise solamente limitarme a lo que tenía escrito, sino a la frustración que sentí en muchos momentos de no poder hacer lo que quería hacer en su máxima expresión porque no tuviéramos una ley en Puerto Rico o prevención en Puerto Rico o tuviéramos la consciencia en Puerto Rico de todos ser los policías eternos de los menores de nuestro país. Por eso fue que se desarrolló y se trabajó el proyecto sobre la trata humana, el cual siempre he felicitado a la compañera Maritere González por esa iniciativa y mis respetos por eso. Pero hoy les digo a ustedes que no solamente este proyecto se quede en que el Mes de la Trata Humana sea el Mes de la Trata Humana, yo creo que todos tenemos que hacer algo durante ese mes, aunque sean todos los días de febrero y todos los días de nuestra vida para seguir siendo policías eternos de los menores de nuestro país, y que no siga ocurriendo lo que está ocurriendo en Puerto Rico y mucha gente piensa que no ocurre.

Por lo tanto, esta importante medida nos une como Gobierno y como país, ya que nos sirve como apoyo al combate contra la esclavitud moderna que se ha desarrollado a través de la trata humana en Puerto Rico. Y por eso también peleamos la semana pasada o exponíamos la situación que tenemos con respecto a los servicios de salud mental en nuestro país, porque sepan que según las estadísticas, el cuarenta y ocho punto siete por ciento (48.7%) de los pacientes atendidos a través de los distintos niveles de cuidado padecen o han padecido trastornos de inicio en su niñez, infancia o adolescencia. Y por eso vamos a seguir trabajando para que los servicios de salud mental en nuestro país también sean los que tienen que ser. Y no claudicaremos a nada ni a nadie para hacer lo que tengamos que hacer.

Compañeras y compañeros del Senado, le corresponde a esta Asamblea Legislativa aprobar esta medida, como muy bien les he descrito, que les va a resultar definitivamente en el bienestar de nuestro país, y de esta forma unirnos todos a los esfuerzos internacionales de concienciación, educación y prevención. Finalmente, les exhorto, no solamente a aprobarla, sino a enrollarnos las mangas y hacer lo que tenemos que hacer por los niños de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, compañera.

Compañera González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias a la Presidenta de la Comisión, que ha hecho un muy elocuente recuento de los trabajos realizados. Y más allá de esos asuntos que pueden ser mecánicos o superficiales, es entrar a elementos de profundidad, como muy bien pudo destacar la compañera Rossana López, para los fines de atender, con mucho cuidado y mucha diligencia, como yo sé que lo pudo atender su Comisión, proyectos de esta naturaleza.

Nuevamente estamos tarde. Hubiéramos querido que una medida de esta naturaleza, para garantizar la sensibilidad, la concienciación sobre lo que es la trata humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pues hubiera podido tener una respuesta afirmativa con antelación. Y hoy tenemos ante nuestra consideración el Proyecto del Senado 1163, que esencialmente declara el mes de febrero de cada año como el Mes de la Orientación y la Prevención de la Trata Humana en Puerto Rico. A esos efectos tengo que consignar –¿verdad?– para el récord, que he presentado dos proyectos, el Proyecto del Senado 573 y el Proyecto del Senado 750, dirigidos a trabajar y a erradicar la trata humana en nuestro país. Específicamente, el Proyecto del Senado 750, que fue radicado por esta servidora el 24 de septiembre de 2013, y perseguía el mismo propósito de este Proyecto, al declarar el “Día de la Concienciación de la Trata Humana en Puerto Rico”, el 15 de febrero de cada año, para la concienciación, sensibilización y educación relacionada de la trata de personas en nuestro país.

Durante el proceso legislativo, esta medida fue aprobada por ambos Cuerpos, tanto por el Senado como por la Cámara, y fue enviada para la firma del señor Gobernador. Pero aquí no aplica necesariamente la doctrina de primero en tiempo, primero en derecho. El 18 de junio de 2014, la medida de nuestra autoría recibió un veto expreso por parte del señor Gobernador, debido a la radicación ese mismo día del Proyecto que hoy está ante nuestra consideración, señor Presidente.

Y tenemos que decir que en nuestro país la trata de menores y la trata de mujeres está latente, que siguen siendo las víctimas principales de actividades, como distribución de drogas, trabajo como mulas, prostitución, pornografía, casas de masaje, entre otras; y que esta realidad, tanto la medida que presenté, como ésta que estamos atendiendo para crear conciencia, tienen la finalidad de educar y de erradicar. Puerto Rico, que geográficamente está ubicado en un tránsito muy particular para que se dé esta actividad de la trata humana. Y que el fin y el objetivo tienen que seguir siendo que en todas las instrumentalidades, en todas las agencias, en todas las instancias, con el énfasis educativo, podamos promover una orientación apropiada, crear conciencia en los puertorriqueños y en las puertorriqueñas de que es necesario transformar nuestra realidad como pueblo y desterrar la oscuridad de este grave problema que viven cientos de menores, de jóvenes y de mujeres en nuestro país.

Gracias a los esfuerzos del doctor César Rey, de la Fundación Ricky Martin. Gracias a los estudios y a las investigaciones que nos ilustran para poder legislar con responsabilidad y levantar y poder enarbolar la bandera de las cosas buenas y del énfasis preventivo que debemos tener en nuestra sociedad puertorriqueña.

Estamos a favor de esta medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, compañera.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a hablar de la medida en particular, las compañeras ya han hecho una cuidadosa exposición, pero no puedo dejar de mencionar la preocupación que genera el relato que ha hecho la senadora Maritere González y que parecería revelar que el que una medida se convierta en ley no

depende de los méritos ni de su contenido, sino de quién la haya radicado. Creo que eso es algo realmente penoso, creo que es una falla mayor en el proceso democrático y es algo que no debe pasar inadvertido en ninguna institución política.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, compañera.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, de igual forma, simplemente, quiero compartir con los demás compañeros y compañeras del Senado y reconocer con la madurez que la senadora Maritere González ha atendido esta medida. El Proyecto del Senado 750, de su autoría, perseguía este mismo propósito y fue aprobado por el Senado, por unanimidad, y por la Cámara, por unanimidad, y tuvo un veto expreso del Gobernador. Entonces, hoy se está atendiendo un Proyecto que tiene una enumeración de ciento sesenta y tres (163), más dos cincuenta (250), cuatrocientos trece (413) proyectos pasaron antes de volver a atender, en el proceso y el trámite legislativo, una medida que persigue el mismo espíritu de la senadora Maritere González.

Así que, de igual forma que le votamos a favor en aquel entonces, pues, le estaremos votando a favor. Pero me parece que este tipo de veto, por la autoría de la Senadora, ofende a todos y cada uno de los legisladores que estamos aquí representando al pueblo puertorriqueño.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, compañero. Me uno a las palabras de ambos Portavoces.

¿Algún otro asunto?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 1163, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación del Proyecto del Senado 1163, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título en Sala, solicitamos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 5, después de “misma” añadir “; y para otros fines”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente, al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 108, titulada:

“Para designar la Carretera PR-135, jurisdicción del poblado Castañer del Municipio de Lares, con el nombre del atleta Fernando Luis L. Báez Cruz.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que la medida pase a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, pasa a Asuntos Pendientes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 447, titulada:

“Para enmendar el Apartado g, Inciso VI, Distrito Senatorial de Carolina, de la Resolución Conjunta Núm. 123 de 24 de diciembre de 2013, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

SR. TORRES TORRES: La Resolución Conjunta del Senado 447 tiene enmiendas en Sala, solicitamos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 2,

eliminar “de 24 de diciembre de” y sustituir por un “-”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado, señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para discutir la medida, Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero traer una preocupación que he compartido en ocasiones anteriores, y es sobre la utilización de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias para canalizar cierto tipo de asignaciones; en este caso, se le está dando a esa entidad doscientos mil (200,000) dólares para obras y mejoras permanentes, de rehabilitación y construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos; para realizar obras y mejoras permanentes; y para la adquisición y mantenimiento de equipos muebles de escuelas del sistema de educación pública e instituciones sin fines de lucro.

Se trata, ciertamente, de un propósito loable, quizás debatible la utilización para viviendas en particular. Pero lo que me parece preocupante es que se utilice una estructura de gobierno cuyo fin, según la Ley, es propiciar la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de su finca, operación o empresa agropecuaria, a través de, entre otros mecanismos o servicios, subsidios,

incentivos y reembolsos de pago de salario suplementario para realizar prácticas conducentes a una mayor y mejor producción agrícola.

A menos que estiremos el argumento, al extremo de decir que el dinero de las escuelas va para huertos escolares, me da la impresión de que la asignación que se hace es del todo incompatible con el carácter de la agencia a la que se le encomienda su administración.

De nuevo, lo digo no cuestionando los motivos de la asignación, sino la posibilidad de que por tratarse de una desviación particular de fondos a una agencia que no tiene bajo su jurisdicción esos asuntos, se pueda tratar, en efecto, de asignaciones impugnables, por no hablar de que se coloca a los funcionarios de la Administración en la muy delicada posición de administrar fondos en temas para los cuales ellos no están facultados.

Así que quiero expresar esa preocupación, repito, en torno a la impugnabilidad de este tipo de asignación y a la posición difícil en que se está colocando a funcionarios que buenamente quieran cumplir con su tarea.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 447, de la autoría del compañero senador Pedro Rodríguez González.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el título, Presidente, solicitamos se lean.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 2, eliminar “de 24 de diciembre de” y sustituir por un “-”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, la enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 472, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado B, inciso 1, subinciso (d) de la Resolución Conjunta 5-2012 con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras en las instalaciones de Hogar Crea de Mujeres en Country Club; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es del compañero senador Nadal Power, es una reasignación a la Administración de Servicios Generales, fondos provenientes de la Sección 1, Apartado B, inciso 1, subinciso (d), de la Resolución Conjunta 5 - 2012.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda, señor Presidente, que se apruebe esta medida, sugiere unas enmiendas en el entirillado electrónico; solicitamos se aprueben las enmiendas en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2,

después de “drogas” insertar “a”

Página 1, primer párrafo, línea 4,

acentuar “dónde”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 472, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 1, titulada:

“Para establecer el “Premio de Ciencias e Investigación” de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”; reglamentar su otorgación; y asignar fondos.”

SR. TORRES TORRES: La medida, señor Presidente, es de la autoría del compañero senador Fas Alzamora, establece el “Premio de Ciencias e Investigación” de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; para reglamentar su otorgación; y otros fines.

La Comisión de Reglas de Calendario y Asuntos Internos, Presidente, recomienda que se apruebe la medida, sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado del Informe Conjunto, con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese; solicitamos que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, para que se lean las mismas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2,

después de “Legislativa” insertar “del Estado Libre Asociado”

Página 2, línea 5,

después de “Legislativa” insertar del “Estado Libre Asociado”

Página 3, línea 1,	después de “Legislativa” insertar “del Estado Libre Asociado”
Página 3, línea 23,	después de “Legislativa” insertar “del Estado Libre Asociado”
Página 4, línea 2,	después de “Legislativa” insertar “del Estado Libre Asociado”
Página 4, línea 10,	después de “Legislativa” insertar “del Estado Libre Asociado”
Página 3, línea 22,	después de “Rico,” añadir “irrespectivamente en qué país o parte del mundo estén trabajando,”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala adicionales, señor Presidente, serán presentadas por la portavoz Santiago Negrón.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, portavoz Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para presentar varias enmiendas de estilo. En la Exposición de Motivos, primera línea del segundo párrafo, sustituir “prodiga” por “pródiga”; en la última línea del segundo párrafo, sustituir “pública” por “públicas”; en la página 2, Exposición de Motivos, primera línea de la página 2, sustituir “se” por “le”; y en la página 2, en el “Resuélvese”, línea 3, sustituir “se” por “le”. Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por la senadora Santiago Negrón? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción al receso en Sala? No habiendo objeción, se recesa algunos minutos.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanuda la sesión.

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente. Para discutir la medida, el autor, compañero Fas Alzamora.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, esta Resolución Concurrente del Senado 1, que pretende establecer el “Premio de Ciencia e Investigación” de la Asamblea Legislativa, es un reconocimiento de mucha importancia a la gesta científica y a la valía de las aportaciones que muchos puertorriqueños en el campo de la investigación y del estudio científico contribuyen y han contribuido para desarrollar, mediante la experimentación, medicina o vacuna o todo tipo de producto que realmente pueda abonar a la salud del ser humano, no solamente en Puerto Rico, sino a nivel mundial.

Este reconocimiento me parece que es importante, porque siendo la Asamblea Legislativa la representante en nuestra democracia del Pueblo de Puerto Rico, que se le reconozca a estos médicos o investigadores o científicos estas aportaciones tan importantes que han realizado o que estarán realizando en beneficio de la humanidad.

Ahora mismo son unos puertorriqueños los que están experimentando la producción de unas vacunas contra el dengue, que no solamente afecta a los puertorriqueños, sino que afecta también a todas esas áreas tropicales donde existe el mosquito *Aedes Aegypti*. No sabemos si pueda haber puertorriqueños también trabajando ya, a través de alguna institución mundial o de los Estados Unidos, en el problema principal que nos aqueja actualmente a la humanidad, que es el ébola.

Se sabe también que puertorriqueños han participado en la elaboración de unas vacunas para la prevención del SIDA. También, tratándose que ya han encontrado la posibilidad de establecer una vacuna para el dengue, eso a lo mejor tendría algún efecto con alguna variación para su “primo-hermano”, el chikungunya, que tanto está afectando en Puerto Rico.

Así que me parece que esto en realidad es un reconocimiento que se ha hecho o se hace en otros parlamentos a nivel mundial y que Puerto Rico, en ese sentido, teniendo tanto científico, médico y personas que se dedican a la investigación y a la experimentación de este tipo de actividad científica, pues también haga lo propio, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, a través de la Legislatura, Cámara y Senado.

Así que con esta medida del “Premio de Ciencias e Investigación” de la Asamblea Legislativa, establece que los Presidentes de los Cuerpos, pues, establezcan anualmente una ceremonia y un reconocimiento que la propia medida legislativa, en forma sencilla, simple, pero efectiva, explica.

Así que yo le agradezco al señor Portavoz de la Mayoría, que preside la Comisión de Reglas y Calendario, que haya puesto en Calendario esta medida que le habrá de hacer justicia a muchos puertorriqueños y a la misma vez servirá de estímulo, de acicate, para que otros puertorriqueños se dediquen también a la investigación científica para tratar de atacar muchos de los males que aquejan a la humanidad.

Esas serían mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, señor senador Fas Alzamora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado 1, de la autoría del compañero senador Fas Alzamora.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 1? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas, señor Presidente, al título, en el entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala al título, Presidente, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,	después de “Legislativa” insertar “del Estado Libre Asociado”
Línea 2,	eliminar “; y asignar fondos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título presentadas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas al título presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, existe una duda en el récord sobre la aprobación de esta medida. Yo estoy casi seguro que la Presidencia preguntó si había oposición a las enmiendas presentadas por la portavoz Santiago Negrón; la contestación...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así mismo es, señor Portavoz, en el momento en que la compañera finalizó yo hice el llamado al Cuerpo y no hubo respuestas, por lo tanto, entendemos que fue aprobada.

SR. TORRES TORRES: Eso era lo que tenía entendido, señor Presidente, para que quede claro el trámite legislativo de la medida.

Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 71, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los servicios, programas o proyectos de educación vocacional dirigidos a la población de estudiantes con necesidades especiales conforme a la Ley 97-2000, mejor conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”, y la Ley Pública Federal 109-270 del 12 de agosto de 2000, mejor conocida como “Carl D. Perkins Career and Technical Educational Improvement Act”, que incluya un análisis comparativo entre Puerto Rico y otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América sobre los servicios, programas y proyectos de desarrollo vocacional dirigidos a dicha población estudiantil con necesidades especiales.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo al estudio y consideración de la **Resolución del Senado Núm. 71**, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta pieza legislativa, tiene como propósito ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los servicios, programas o proyectos de educación vocacional dirigidos a la población de estudiantes con necesidades especiales conforme a la Ley Núm. 97-2000, mejor conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”, y la Ley Pública Federal 109-270 del 12 de agosto de 2000, mejor conocida como “Carl D. Perkins Career and Technical Educational Improvement Act”, que incluya un análisis comparativo entre Puerto Rico y otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América sobre los servicios, programas y proyectos de desarrollo vocacional dirigidos a dicha población estudiantil con necesidades especiales.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 71 desprende, que todo gobierno fomentar y lograr que sus agencias de gobierno provean servicios de excelencia y calidad a los ciudadanos, realizando un esfuerzo adicional con la población de personas con impedimentos. Para lograr este propósito, se promulgó la Ley Núm. 414 de 13 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”. Esta Ley estableció los fundamentos para crear un sistema de rehabilitación vocacional en Puerto Rico, con la misión de evaluar, planificar, desarrollar y proveer servicios de rehabilitación a personas con impedimentos con el fin de prepararlos para entrar a una actividad de empleo o lograr una vida independiente. La filosofía del Programa se concentra en la preparación de individuos que posean las destrezas ocupacionales, técnicas, académicas básicas, éticas y ciudadanas que le permitan adquirir un empleo, mantenerlo y progresar en el mismo, para que aporten al desarrollo integral de nuestra sociedad.

De acuerdo al texto de la Exposición de Motivos, el Programa de Rehabilitación Vocacional tiene a su cargo la función de administrar y supervisar el Plan Estatal para los Servicios de Rehabilitación Vocacional en Puerto Rico. La legislación vigente dispone además, para la cooperación con el Gobierno Federal de Estados Unidos, a fin de cumplir con los propósitos y requisitos de cualquier estatuto federal que se relacionara con la rehabilitación vocacional. Por su parte, la “Ley Federal de Rehabilitación Vocacional de 1973” (29 U.S.C. 720 et seq.) fue enmendada en varias ocasiones, y dichas enmiendas se convirtieron en ley como parte del “Workforce Investment Act” (PL- 105-220). De este modo se desarrolló una relación estrecha entre los esfuerzos realizados por el Gobierno de Estados Unidos de América, sus estados y jurisdicciones en torno a proveer rehabilitación vocacional y las leyes de trabajo vigentes. Esta Ley contiene de manera detallada y específica todo lo relacionado con el funcionamiento del programa. La misma requiere que dicho programa tenga autonomía programática y fiscal, esto debido a la exigencia que las actividades relacionadas con la rehabilitación de personas con impedimentos sean de la exclusiva responsabilidad de la unidad estatal designada. Además, provee para la supervisión, coordinación y auditoría a nivel federal para asegurar que los servicios se provean conforme a la Ley.

Por su parte, es importante señalar que la Ley Pública 109-270, del 12 de agosto de 2006, mejor conocida como “Ley Carl D. Perkins Career and Technical Educational Improvement Act” tiene el propósito de desarrollar las destrezas académicas, vocacionales y técnicas de los estudiantes que participan en los programas de educación vocacional y tecnológica, incluyendo los estudiantes con impedimentos. Esta ley garantiza la igualdad de acceso a los servicios educativos y de apoyo, ofrecidos en la alternativa menos restrictiva. Además, promueve una mayor cooperación entre agencias públicas y el sector privado. La Ley ofrece fondos para el desarrollo de programas innovadores y requiere que los estudiantes en desventaja e impedidos sean evaluados en términos de sus intereses, habilidades y necesidades especiales, de modo que se les ofrezcan los servicios relacionados que les garanticen el éxito en su adiestramiento. El Departamento de Educación está encargado de administrar los fondos que recibe Puerto Rico, conforme a la Ley Federal de Educación Vocacional y Tecnología Aplicada Carl D. Perkins. Además, tiene a su cargo supervisar la utilización de dichos fondos y hacer los desembolsos con cargo a los mismos en la forma prevista en tal ley y para los fines que en la misma se especifican.

Es meritorio indicar que en la sección 122 (c) (1) (A), de la Ley Carl D. Perkins IV se describen los programas de estudios ocupacionales y técnicos diseñados para fortalecer las destrezas académicas y ocupacionales de los estudiantes que participan en ellos, mediante la revisión de los currículos de los componentes de cada programa, a través de una secuencia de cursos coherentes.

A su vez, en Puerto Rico y en los Estados Unidos de América se ha legislado para que las personas con impedimentos físicos o mentales reciban servicios de rehabilitación vocacional consistentes con sus fortalezas, recursos, intereses, habilidades y capacidades. El propósito es ayudarlos a lograr un empleo remunerado, mejorar su calidad de vida, autosuficiencia y autoestima para integrarlos a la comunidad conforme a los parámetros de la Ley de Rehabilitación de 1973. Por tal motivo, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario hacer un análisis comparativo sobre el alcance, las fortalezas y debilidades en la legislación estatal y federal sobre los servicios, programas o proyectos de educación vocacional para la población con necesidades especiales conforme a las leyes mencionadas. Esto con el fin de recomendar las decisiones de política pública necesarias para mejorar los servicios de educación vocacional dirigidos a la población con necesidades especiales y contribuir así a alcanzar el mayor grado de independencia y autosuficiencia posible, dentro de su condición.

PONENCIAS

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitó ponencias escritas en torno a la R. del S. 71 a los siguientes deponentes:

- Departamento de Educación
- Comité Timón de Familiares de Personas con Impedimentos, Inc.
- Asociación de Padres de Niños con Impedimentos
- Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos

Al momento de redactar este Primer Informe Parcial, la Comisión recibió las ponencias escritas de la Asociación de Padres de Niños con Impedimentos y de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. De ellas se extraen los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS

La Asociación de Padres de Niños con Impedimentos informan que la organización cuenta con un proyecto que ofrece servicio directo con el Programa Rehabilitativo de la Comunidad (PRC), a través de la Administración de Rehabilitación Vocacional. Dicho programa tiene la responsabilidad de adiestrar, colocar y ubicar en empleo a los jóvenes que son referidos a la agencia. Aunque el programa tiene unas metas definidas, son muy limitadas las oportunidades de empleo para los jóvenes con impedimentos, algunas consisten en: “baggers”, limpieza en algunos “fast foods” y como acomodadores de piso.

Reconocen que la legislación vigente y las agencias que tienen la responsabilidad de proveer servicios de educación vocacional a la población con necesidades especiales, en esencia, establecen los mismos principios y fundamentos. Buscan que los jóvenes obtengan un empleo y lograr una vida más independiente.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos reconoce que todas las personas con impedimentos tienen el derecho de ser parte vital de esta sociedad y contribuir, en la medida de sus capacidades. Para esto, es meritorio que se les ofrezcan todas las herramientas necesarias para el desarrollo de sus capacidades y el logro de sus metas. En Puerto Rico hay alrededor de 750,000 personas con impedimentos, de las cuales apenas unas 10,000 forman parte de la fuerza trabajadora.

El Procurador plantea, a través de su memorial explicativo, que es el Departamento de Educación el encargado de administrar y supervisar la utilización de los fondos que recibe Puerto Rico, conforme a la Ley de Educación Vocacional y Tecnología Aplicada Carl D. Perkins.

Adicional a la Ley ya mencionada, existen otras que también determinan la prestación de servicios a este sector de la población, ello incluye no solo la Ley Núm. 97-2000, mejor conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”, la Ley Núm. 93 -112, según enmendada, mejor conocida como la Ley de rehabilitación de 1973 y la American Disabilities Act. Ambas leyes establecen el alcance de los servicios a ser brindados por la Administración de Rehabilitación Vocacional.

En Puerto Rico la Administración de Rehabilitación Vocacional es la agencia estatal que está encargada de administrar los fondos federales y estatales para ofrecer servicios de rehabilitación vocacional a la población que cualifique. Los fondos federales están condicionados al cumplimiento de un Plan Estatal para el Programa de Servicios de Rehabilitación Vocacional en Puerto Rico. Del Plan se deriva cómo se utilizarán los fondos, revisándose anualmente. La Administración recibe fondos para diversas funciones para atender a la población de personas con impedimentos en las distintas etapas de su vida, siempre que cualifiquen para ser servidos. Se reciben fondos de: el “Basic Support Grant” bajo Título 1, el “Supported Employment Grant” bajo Título VI, el “Older Blind Grant” y el “Independent Living Grant” bajo el Título VII de la Ley. Cada uno de los fondos son recibidos para un propósito en particular y de no cumplirse con los parámetros establecidos corren el riesgo de perder los fondos.

Dentro de los servicios que ofrece la Administración de Rehabilitación Vocacional, se encuentra fomentar el desarrollo integral de las personas con impedimentos, orientarlas utilizando un equipo interdisciplinario de profesionales. Por otro lado mantiene alianzas con agencias públicas y privadas, con el propósito de maximizar los servicios de rehabilitación vocacional a ofrecer a la población con impedimentos.

RECOMENDACIONES

La Asociación de Padres de Niños con Impedimentos recomienda como prioridad realizar una evaluación exhaustiva de los servicios disponibles que ofrecen las escuelas y/o centros vocacionales y los logros que están teniendo los estudiantes con necesidades especiales. Su experiencia como organización les ofrece que son muy pocas las alternativas de servicios disponibles a nivel público y poco atractivos. Menciona que muchos jóvenes al completar su adiestramiento salen poco preparados y que no cuentan con las destrezas básicas requeridas para competir en el mundo laboral. Una vez completada la evaluación de los servicios existentes y los fondos asignados para estos, sería recomendable conocer los servicios que ofrecen otros estados y territorios para compararlos.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos recomienda y exhorta a que la Legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tome en consideración la reducción del presupuesto en la Administración de Rehabilitación Vocacional. La merma presupuestaria redundaría en menos servicios a ofrecer a los consumidores del programa, lo que incide sobre la independencia de cada una de estas personas. Se aneja a este Primer Informe Parcial el Presupuesto Consolidado de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

Las mermas se ven reflejadas en los fondos federales destinados y en el renglón proveniente del Presupuesto General por parte de las resoluciones conjuntas. Los Conceptos de Gastos de Funcionamiento más afectados fueron: Donativos, Subsidios y Distribuciones, Servicios Profesionales y el Concepto de Otros Gastos Operacionales.

A su vez recomiendan el desarrollo de programas y servicios vocacionales que ofrezcan una capacitación universitaria, profesional o técnica en un oficio de forma tal que la persona con impedimento pueda ser independiente y logre insertarse en la fuerza trabajadora a base de los conocimientos adquiridos.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, y conforme a los fundamentos antes esbozados, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo acoge los planteamientos de la Asociación de Padres de Niños con Impedimentos, así como las de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. Considerando la necesidad de ampliar o investigar más sobre los propósitos presentados en la medida legislativa bajo evaluación; la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo somete este Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado Núm. 71 para el conocimiento y consideración del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Mari Tere González López
Presidenta”

Anejo I

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2011	2012	2013	2014
Programa				
Gastos de Funcionamiento	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional	99,459	101,590	93,681	86,610
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	99,459	101,590	93,681	86,610
Subsidios, Incentivos y Donativos				
Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional	0	8,578	4,183	4,183
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos	0	8,578	4,183	4,183
Total, Programa	99,459	110,168	97,864	90,793
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	17,093	8,693	13,501	13,017
Recursos por Financiamiento	1,578	0	0	0
Fondos Especiales Estatales	600	600	600	600
Fondos Federales	69,405	89,770	79,580	72,993
Fondos Federales ARRA	10,783	2,527	0	0
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	99,459	101,590	93,681	86,610
Subsidios, Incentivos y Donativos				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	0	8,578	4,183	4,183
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos	0	8,578	4,183	4,183



Total, Origen de Recursos	99,459	110,168	97,864	90,793
Concepto				
Gastos de Funcionamiento				
Nómina y Costos Relacionados	38,752	47,702	37,803	37,672
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	2,299	2,907	2,320	2,116
Servicios Comprados	5,330	4,532	5,428	4,734
Donativos, Subsidios y Distribuciones	46,556	41,400	44,681	39,903
Gastos de Transportación	100	148	95	95
Servicios Profesionales	1,975	2,262	1,823	1,189
Otros Gastos Operacionales	1,331	1,674	1,250	620
Pago de Deuda de Años Anteriores	701	0	0	0
Compra de Equipo	1,946	576	57	57
Materiales y Suministros	379	170	169	169
Anuncios y Pautas en Medios	90	219	55	55
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	99,459	101,590	93,681	86,610
Subsidios, Incentivos y Donativos				
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	0	8,578	4,183	4,183
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos	0	8,578	4,183	4,183
Total, Concepto	99,459	110,168	97,864	90,793

Datos tomados de la Pagina de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba el Informe Parcial, señor Presidente, que sea recibido.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No hay objeción, se da por recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 389, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado realizar una minuciosa investigación sobre la implementación en las escuelas públicas de Puerto Rico del Programa de Reciclaje, según la Ley Número 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo al estudio y consideración de la **Resolución del Senado Núm. 389**, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta pieza legislativa, según radicada, tiene como propósito ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar una minuciosa investigación sobre la implementación en las escuelas públicas de Puerto Rico del Programa de Reciclaje, según la Ley Número 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.

HALLAZGOS

De la Resolución del Senado Núm. 389 se desprende, que la Autoridad de Desperdicios Sólidos se creó en virtud de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, con el fin de atender la problemática de la disposición de los desperdicios sólidos en nuestra isla. Mediante la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", se establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo e implementación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición final. Se hace mandatorio que las personas, agencias estatales y corporaciones públicas que generen residuos sólidos reciclables los clasifiquen como parte de un programa de reciclaje.

De acuerdo al texto de la Exposición de Motivos, la ley expresa claramente:

“Todas las industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier tipo de institución comercial o no comercial, educativa, universitaria, turística, entre otras, con o sin fines de lucro, que empleen más de 10 personas, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial, tendrán que implantar un plan de reciclaje...”

Por su parte, es importante señalar que en el país no hay espacio para los desperdicios sólidos y tenemos que crear conciencia y hacer cumplir el plan de reciclaje en los planteles escolares. Si empezamos educando a nuestros niños sobre el valor del reciclaje podremos ver los cambios en el futuro.

Es meritorio indicar que en el año 1995, se enmendó la Ley Núm. 70-1992, con el fin de ampliar el Programa para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, crear nuevos incentivos económicos para promover el reciclaje, especificar las responsabilidades de las agencias y municipios para desarrollar el reciclaje, promover la reducción de desperdicios sólidos, la reutilización y separación en la fuente de materiales reciclables. Esto se hizo debido a que la legislación anteriormente aprobada no contenía parámetros y guías para el desarrollo de los programas de reciclaje.

A su vez, durante el año 2013, nuestro Gobernador, Honorable Alejandro García Padilla, emitió una Orden Ejecutiva Número 2013-29 (OE-2013-29) donde establece que el 63% de las agencias del Gobierno incumplen las normas de reciclaje, por lo que buscan alargar la vida de los 28 vertederos que operan en el país, de los cuales cuatro tienen órdenes de cierre por las autoridades federales: Vega Baja, Florida, Santa Isabel y Aguadilla.

PONENCIAS

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitó y recibió ponencias escritas en torno a la R. del S. 389 por parte de los siguientes deponentes:

- Departamento de Educación
- Autoridad de Desperdicios Sólidos

Departamento de Educación

El Departamento de Educación indicó que para cumplir con la Orden Ejecutiva OE-2013-29, del 22 de abril de 2013, ha estado trabajando con la implantación del Programa de Reciclaje, el cual se está desarrollando en etapas. Según en su ponencia explican que ya han creado el Comité de Reciclaje y que el mismo está compuesto por un representante de cada Secretaría Auxiliar, Programa, División u Oficina. Los mismos han desarrollado un Plan de Trabajo, en donde han comenzado con la implantación del Programa a Nivel Central. Ya algunas de sus Oficinas y Programas cuentan con planes de reciclaje en el que los mismos están operando, estos son: Oficina del Secretario, Oficina de Archivo Inactivo, Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, Imprenta y Autoridad Escolar de Alimentos. El Departamento tiene la expectativa de que en los próximos meses todo el personal de nivel central esté participando del Programa de Reciclaje.

Dicha agencia reconoce que al presente no existe un plan de reciclaje compulsorio en las escuelas y que algunas han decidido reciclar de manera voluntaria. Tienen como metas a cumplir: implantar el programa en los seis edificios en el área de Hato Rey, luego en las siete Regiones Educativas, posteriormente a los 28 Mega Distritos y por último a las 1,386 escuelas en operaciones.

Autoridad de Desperdicios Sólidos

La Autoridad de Desperdicios Sólidos plantea que para concretizar la política pública “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, el sector público como el privado deben establecer y mantener planes de reciclaje y recuperación de materiales. No obstante las tasas de reciclaje son muy bajas y no se ha podido cumplir con las metas impuestas.

Dicha Autoridad reconoce que los planteles escolares no necesariamente están cumpliendo, ya que los planteles escolares que poseen sus programas son a raíz de un esfuerzo por parte de ADS durante el año fiscal 2004-2005.

En el año 2004, ADS desarrolló un proyecto en las escuelas con el propósito de mejorar y expandir los programas de reciclaje en las escuelas y entidades educativas. Según ADS, se invirtió aproximadamente \$700,000.00 en la compra de 2,783 recipientes para las escuelas. Se coordinó con los municipios para asegurar que los Programas iban a ser incluidos en las rutas de recogido de reciclables. Los coordinadores de reciclaje municipal evaluaron las necesidades de sus respectivas escuelas, solicitando los siguientes recipientes: 320 recipientes de 32 galones, 1,594 recipientes de 95 galones, 869 recipientes de 2 yardas³.

En un esfuerzo conjunto entre ADS y los municipios, se orientó a las escuelas sobre la logística, se ofrecieron talleres de capacitación, se establecieron alrededor de 949 programas en escuelas e instituciones educativas. Para el 2013, los informes trimestrales de los municipios arrojaban la existencia de 1,341 programas de reciclaje y centros educativos. Por lo que la Autoridad de Desperdicios Sólidos está en la mejor disposición de continuar trabajando para el logro de obtener mayor reciclaje en Puerto Rico.

RECOMENDACIONES

Se reconocen los siguientes aspectos que son necesarios mejorar:

- 1) Desarrollar un plan de reciclaje en las escuelas.
- 2) Asignar áreas de almacenamiento.
- 3) Suministrar equipos y materiales.
- 4) Consistencia en el recogido municipal.
- 5) Personal que atienda el programa.
- 6) Mayor interés y cooperación por parte de los Directores de Escuelas.
- 7) Construir base de datos sobre los materiales reciclables de las escuelas e instituciones, ya que los municipios son los responsables en recogerlos y no llevan estadísticas de los mismos.

CONCLUSIÓN

Conforme a los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo acoge los planteamientos de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, luego del estudio y consideración correspondiente. Entendiendo que el Departamento de Educación se queda corto en el cumplimiento de la Orden Ejecutiva (OE-2013-029) y con la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico” del 1992. Por tal razón, presenta ante este Alto Cuerpo Legislativo, el Informe Final sobre la Resolución del Senado Núm. 389 para su conocimiento y consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Mari Tere González López
Presidenta”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se reciba el Informe sobre la Resolución del Senado 389.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la Resolución del Senado 391, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar un estudio e investigación exhaustiva a los fines de determinar si se está cumpliendo con la Ley Núm. 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidad del Paciente”, específicamente con el Art. 6 inciso (i) el cual exige del requisito de referido o autorización previa del plan médico para recibir servicios de ginecología/obstetricia y/o pediatría, en aquellos casos en que el médico es parte de la red de proveedores y dichos servicios estén cubiertos por los planes de cuidado de salud individuales o grupales con acceso directo.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 391 somete a este Honorable Cuerpo su Informe Final.

PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud y Nutrición tiene ante su consideración la Resolución del Senado 391 que tiene el propósito de ordenar un estudio e investigación exhaustiva a los fines de determinar si se está cumpliendo con la Ley Núm. 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidad del Paciente”, específicamente con el Art. 6 inciso (i) el cual exime del requisito de referido o autorización previa del plan médico para recibir servicios de ginecología/obstetricia y/o pediatría, en aquellos casos en que el médico es parte de la red de proveedores y dichos servicios estén cubiertos por los planes de cuidado de salud individuales o grupales con acceso directo.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de la medida se evaluó el contenido de las ponencias sometidas por la Oficina del Procurador del Paciente y la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES). No obstante, se aclara que se solicitó memoriales explicativos al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, Asociación de Hospitales de Puerto Rico y el Departamento de Salud y que al momento de la redacción del presente informe los antes mencionados no habían sometido su posición en torno al contenido de la Resolución del Senado 391.

La Oficina del Procurador del Paciente destacó que el Artículo 6 de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente dispone que todo paciente de tales planes y servicios en Puerto Rico tiene derecho a una selección de planes de cuidado de salud y proveedores de servicios de salud médico-hospitalarios que sea adecuada y suficiente para garantizar el acceso a cuidado y servicios de salud de alta calidad, de manera que pueda escoger aquellos planes de cuidado y proveedores que mejor se ajusten a sus necesidades y deseos, irrespectivamente de su condición socioeconómica o capacidad de pago. Además, traen a la atención de esta Comisión lo referente a que el Reglamento 7617 detalla los deberes y obligaciones de los proveedores de servicios de salud y los derechos de los pacientes en Puerto Rico, complementando así las disposiciones de la Carta de Derechos y Responsabilidades de los Pacientes.

El Artículo 10 del Reglamento 7617, supra, dispone que todo paciente tiene derecho a seleccionar proveedores en cantidad y variedad suficiente que le asegure acceso y disponibilidad, conforme a su cubierta y el modelo de servicio. La entidad aseguradora debe permitir que todo paciente seleccione su médico primario o médico de cabecera de su preferencia de la red de proveedores del plan de cuidado de salud, conforme a sus políticas y/o procedimientos para la selección de médicos primarios o de cabecera.

En lo que respecta a las mujeres embarazadas, la Oficina del Procurador del Paciente entiende que la entidad aseguradora debe permitir que toda mujer paciente tenga acceso directo a especialistas ginecólogos y obstetras, incluyendo perinatólogos de su selección para el cuidado preconcepcional, prenatal y post-parto; así como para la prevención y tratamiento de condiciones ginecológicas, incluyendo medicamentos.

Entienden que la aseguradora deberá garantizar que las mujeres seleccionen libremente un ginecólogo y obstetra de su preferencia dentro de la red de proveedores de la aseguradora de servicios de salud o el plan de cuidado de salud, irrespectivo del modelo de cuidado. También toda paciente debe tener acceso directo a obstetras y ginecólogos de la red de proveedores de su plan de cuidado de salud para: su cuidado preconcepcional, prenatal y postparto; cuando sospechen cualquier condición de salud de la mujer y ginecológica, incluyendo la sospecha de embarazos; para exámenes preventivos y de cernimiento ginecológico y de salud de la mujer; para atender su embarazo.

La Oficina del Procurador del Paciente mencionó que en los planes de cuidado de salud bajo el modelo de cuidado dirigido, toda mujer podrá elegir a un ginecólogo y un obstetra como médico primario dentro de la red de proveedores de la aseguradora para la prevención y tratamiento de las condiciones de salud de la mujer y ginecológicas, incluyendo el cuidado preconcepcional, prenatal y postparto. De la mujer estar embarazada, y no haber elegido como médico primario a un ginecólogo-obstetra, éste último automáticamente se convertirá en su médico primario para las cuestiones del embarazo y ginecológicas. La mujer escogerá al ginecólogo-obstetra de su preferencia dentro de la red de proveedores participantes del plan de cuidado de salud o entidad aseguradora de servicios de salud.

En lo concerniente al Reglamento 7617 la Oficina trajo a la atención de esta Comisión que el mismo dispone que se deberá garantizar que toda mujer con embarazo catalogado de alto riesgo acceda de forma directa a proveedores obstetras que atienden a la población de mujeres embarazadas de alto riesgo de la red de proveedores de su entidad aseguradora o plan de cuidado de salud, a una proximidad geográfica razonable a su residencia o trabajo. De no existir un obstetra en la red de proveedores que atienda embarazos de alto riesgo a una distancia razonable, puede acceder el más cercano a su residencia o lugar de trabajo. De no existir este tipo de proveedor dentro de la red de proveedores del plan de cuidado de salud, la entidad aseguradora debe garantizar el acceso a dichos proveedores fuera de la red de proveedores del plan de cuidado de salud. La entidad aseguradora está obligada a satisfacer la totalidad del pago de dicho proveedor fuera de la red, excepto el coaseguro/copago/deducible y la diferencia de costo del servicio por el proveedor y la tarifa de la aseguradora por dicho servicio, correspondiente al plan de cuidado de salud del paciente, beneficiario, suscriptor o asegurado.

Entienden que la normativa que regula la agencia en cuanto al acceso directo para recibir servicios de ginecología/obstetricia, en aquellos casos en que el médico es parte de la red de proveedores y dichos servicios estén cubiertos por los planes de cuidados de salud individuales o grupales es bastante específica.

En cuanto a las querellas que se reciben en la Oficina del Procurador del Paciente por falta de acceso a un servicio de salud o proveedor de servicios de salud, se realizó un estudio sobre las mismas en la agencia luego de creada la Oficina del Procurador del Paciente en julio de 2013, específicamente sobre denegación de referidos a ginecólogos fuera de la red preferida. Estas querellas se clasifican como Pobre Calidad de Servicio en su Sub-Clasificación: Denegación de Referido. Se identificaron 63 querellas presentadas hasta diciembre 2013 por denegación de referidos. De ese total se identificó un total de 43 querellas de pacientes femeninas. Por tanto, se puede concluir que actualmente las pacientes embarazadas que desean recibir los servicios ginecológicos de un proveedor fuera de la red preferida han confrontado algún tipo de problema para recibir dicho servicio sin el requisito de un referido.

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) comenzó su ponencia destacando que es incorrecto el que ASES no esté cumpliendo con las disposiciones de la Ley 194-2000, según enmendada, específicamente en lo relacionado a la limitación dispuesta en la Ley en cuanto al requerimiento del referido o autorización previa del plan para recibir servicios de un ginecólogo/obstetra/o pediatras.

ASES es el brazo operacional del sistema de salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En virtud del Plan de Reorganización Núm. 3 del 2010 del 29 de julio de 2010, se transfirió a la ASES la facultad de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para empleados públicos que concede la Ley 195 a estos. Estas funciones fueron asignadas adicionalmente a la responsabilidad que la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, según enmendada (en adelante, Ley Núm.72), nos confiere. La responsabilidad primordial y deber ministerial de la ASES consiste en contratar con aseguradoras y organizaciones de salud, servicios médicos de calidad al menor costo posible y con la cubierta más amplia que pueda obtenerse. Dicha cubierta debe tener el mínimo de exclusiones. Entre otras cosas, la cubierta de Mi Salud no limita de forma alguna la atención de condiciones de salud preexistentes. De igual forma, los contratos que se formalizan con las aseguradoras tienen que atemperarse a las leyes locales y federales vigentes. Como es sabido, el plan Mi Salud recibe financiamiento del gobierno federal y la ASES está regulada por el Center for Medicare and Medicaid Services (CMS por sus siglas en inglés).

ASES trajo a la atención de esta Comisión que como cuestión de hecho, la cubierta del plan Mi Salud es una de las más amplias y completas en jurisdicción alguna, comparándola con planes de la misma naturaleza que el que brinda nuestro gobierno a su población.

En lo que respecta a los servicios pediátricos, los beneficios son extensos y con acceso directo a los pediatras de la red de proveedores. Además de la cubierta aplicable a todos los beneficiarios del plan, en el caso de los menores de edad se incluyen también servicios preventivos tales como: (a) administración de vacunas; (b) cuidado de la salud infantil, incluyendo una evaluación anual comprensiva, realizada por un profesional de la salud certificado, la cual complementa los servicios provistos bajo las disposiciones de EPSDT del Título XIX de la Ley de Seguro Social federal; (c) examen visual; (d) examen auditivo, incluyendo pruebas de discernimiento auditivo para recién nacidos, antes de abandonar el hospital; (e) cuidado de la salud infantil durante los primeros dos (2) años de vida.

En cuanto a los servicios de obstetricia y ginecología, la cubierta vigente garantiza el derecho de la mujer a la libre selección de un obstetra/ginecólogo, entre la red de proveedores de Mi Salud. La ASES está muy consciente de las disposiciones de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, en torno al derecho de que todo paciente, usuario o consumidor de planes de cuidado de salud individuales o grupales, tenga acceso directo a los servicios de ginecología y obstetricia, sin que se requiera un referido del médico primario o la autorización previa del plan. La propia ley establece la condición de que dicho médico sea parte de la red de proveedores del plan de cuidado de salud. Asimismo lo dispone la cubierta de Mi Salud.

El 14 de noviembre de 2013 ASES emitió la Carta Normativa Núm. 2013-11-14, dirigida a todas las aseguradoras y proveedores de servicios del plan Mi Salud. El propósito fundamental de la misma fue el de orientar y aclarar la norma aplicable a este asunto y acompañaron con la ponencia copia de la misma que se incluye como Anejo I del presente informe. En dicha comunicación se reitera que el modelo del Plan Mi Salud reconoce el derecho de sus beneficiarios a acceder de forma directa al ginecólogo y obstetra de su selección, a través del GMP y de su red preferida, sin que sea

necesario un referido por parte de su médico primario. Ello, en estricto cumplimiento con las disposiciones de la Carta de Derechos del Paciente.

La ASES cuenta con procedimientos de querellas para que todos los componentes del sistema de salud del gobierno puedan elevar sus quejas y plantear violaciones a sus derechos. Mencionan que de haberse dado o darse en el futuro una violación a las precitadas disposiciones de la carta de Derechos del Paciente por parte de las entidades contratadas para la prestación del plan de salud, o los proveedores de dichos servicios, la ASES intervendría, como parte de sus obligaciones estatutarias, en aras de reivindicar los derechos de sus beneficiarios.

ASES reconoció las facultades de los cuerpos y comisiones legislativas de realizar investigaciones en aras de velar por el cumplimiento de las leyes que administran e implantan las agencias y corporaciones públicas. La ASES siempre ha estado y está disponible para colaborar con cualquier investigación que sobre sus funciones y responsabilidades se pretenda realizar, siempre y cuando la misma se lleve a cabo a tenor con las leyes vigentes. No obstante, la ASES entiende que es de rigor reconocer también que dichas investigaciones deben partir de situaciones que realmente presenten un problema para el país y estar inspiradas en un genuino deseo de resolver los mismos. Ello, entre otras cosas, para evitar la onerosidad fiscal y procesal que conlleva el desarrollar investigaciones sobre aspectos que están eficientemente atendidos por la instrumentalidad gubernamental concernida. Sostuvieron que la preocupación planteada no parte de premisas correctas. Manifestaron que están descargando diligentemente su responsabilidad y cumpliendo con las disposiciones aludidas. Concluyeron que la ASES no está incumpliendo con la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión concluye que se está cumpliendo con lo que dispone la Ley Núm. 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidad del Paciente, específicamente con el Artículo 6 inciso (i). Además constató que existen los mecanismos necesarios que regulan los trámites y procesos a seguir en caso de que se niegue los servicios según dispuestos en el Artículo 6 de la ley antes mencionada.

Por el argumento antes esbozado la Comisión suscribiente recomienda la aprobación del Informe Final de la medida propuesta.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

Hon José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Salud y Nutrición”

***Nota: El Anejo en torno al Informe Final sobre la Resolución del Senado 391, sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que sea recibido dicho Informe Final.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1779, titulado:

“Para designar los sectores de Joyuda y Punta Arena del Municipio Autónomo de Cabo Rojo como “Zona de Turismo Gastronómico” y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo de dichos sectores.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala sobre la medida, el Proyecto de la Cámara 1779, que es de la autoría del compañero Representante y Portavoz Alterno del Partido Popular en la Cámara, el compañero representante Bianchi Angleró, designando los sectores de Joyuda y Punta Arenas del Municipio Autónomo de Cabo Rojo como la “Zona de Turismo Gastronómico”; y ordenar a la Compañía de Turismo desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo de dichos sectores. Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que el compañero Fas Alzamora, que conoce muy bien dicho municipio y sus límites, se exprese sobre la medida presentada por el compañero Representante.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, esta medida del compañero representante Bianchi Angleró, que designa a Joyuda y Punta Arenas del Municipio de Cabo Rojo como “Zona de Turismo Gastronómico”; y ordena a la Compañía de Turismo, eran muy necesarias por los incentivos que esto conlleva, pero a la misma vez por un reconocimiento real de que el sector de Joyuda y Punta Arenas, que es desde la punta de Guanajibo, en colindancia con Mayagüez, hasta el Barrio La Garita y Farallón de Cabo Rojo, en esa carretera tiene cuarenta y ocho (48) de restaurantes; posiblemente, en ningún sitio de Puerto Rico, en ninguno hay cuarenta y ocho (48) restaurantes de todo tipo, en forma consecutiva, en un mismo sector.

La realidad es que se llaman la Joyuda y Punta Arenas, pero es lo mismo, simplemente cambia el nombre del sector, porque el barrio realmente como se llama es el Barrio Guanajibo; pero el más conocido es Joyuda porque es donde está la mayor concentración de estos restaurantes, pero comienzan en el área de Punta Arenas y Guanajibo, que es la colindancia con Mayagüez.

Yo quiero decir que los restaurantes, hay restaurantes desde restaurantes de lujo –podríamos decir-, como hasta “ventorrillos” o “chinchorros”, pero que cocinan exquisitamente. Porque aquí no se está reconociendo solamente la elegancia o la grandeza o en la forma física que pueda estar presentado el restaurant, sino más bien es un reconocimiento a la gastronomía en sí. Y hay algunos de estos negocios que posiblemente de afuera uno diga, esto es un “ventorrillo” más, pero cuando uno se mete a ese “ventorrillo” y pide alguna de las comidas que allí se hacen, obviamente, son tan o más exquitas que algunos restaurantes de lujo en hoteles en cualquier punto de Puerto Rico.

Por eso, como no se puede discriminar en términos de la presentación *per se*, sino que aquí lo que se está es reconociendo un área gastronómica de primer orden en todo el país; y que como atractivo turístico también lleva muchos turistas del patio, de Puerto Rico, y turistas internacionales, me parece que esta medida pues va a ayudar a ese desarrollo que tendría un impacto, no solamente en Cabo Rojo o en Mayagüez, sino que tendría un impacto para toda la región y la economía del país.

Así que yo felicito, para fines de récord, al compañero Bianchi Angleró por esta iniciativa, a la cual me uno como Presidente de esta Comisión de Turismo, haciendo el Informe que hoy nos aprestamos a aprobar en la tarde de hoy, aquí en la sesión.

Serían mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Gracias, senador Fas Alzamora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1779, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Hay unas enmiendas en Sala, Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 4,

eliminar “nuestra Isla” y sustituir por “nuestro País”

Página 2, segundo párrafo, línea 12,

acentuar la palabra “contó”

Página 2, segundo párrafo, línea 13,

eliminar “sideralmente” y sustituir por “consideralmente”

Página 2, segundo párrafo, línea 16,

eliminar “esta tribología de” y sustituir por “la magnífica cocina de estos”

Página 3, línea 2,

escribir “País” en mayúscula

Página 3, primer párrafo, línea 1,

eliminar “Arena” y sustituir por “Arenas”

Página 3, tercer párrafo, línea 1,

eliminar “propone denominar” y sustituir por “denomina”

Página 3, tercer párrafo, línea 2,

eliminar “Arena” y sustituir por “Arenas”

Página 3, tercer párrafo línea 3,

eliminar “ordenar” y sustituir por “ordena”

En el Decrétase:

Página 3, línea 2,

eliminar “Arena” y sustituir por “Arenas”

Página 3, línea 4,

escribir “Ley” en mayúscula

Página 4, línea 3,

escribir “Ley” en mayúscula

Página 4, línea 8,

escribir “Ley” en mayúscula

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, según ha sido enmendado, el Proyecto de la Cámara 1779.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación del Proyecto de la Cámara 1779? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1, eliminar “Arena” y sustituir por “Arenas”
Línea 4, después de “sectores” añadir “y para otros fines”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas en Sala presentadas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 274, titulada:

“Para designar la Carretera 567 del Bo. San Lorenzo del Municipio de Morovis con el nombre de “Ing. Pedro A. Marrero Padilla” (q.e.p.d.)”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala sobre esta Resolución Conjunta de la Cámara 274, para que se lean en este momento.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 3, escribir “País” en mayúscula
Página 1, segundo párrafo, línea 2, escribir “carretera” en minúscula y después de “carretera” insertar “PR-”
Página 1, tercer párrafo, línea 1, eliminar “Ing.” y sustituir por “El ingeniero”
Página 2, primer párrafo, línea 1, eliminar “tanto”
Página 2, segundo párrafo, línea 3, escribir “socios” en minúscula
Página 2, segundo párrafo, línea 4, escribir “campo” y “ambiental” en minúscula
Página 2, tercer párrafo, línea 3, escribir “apoderado” en minúscula
Página 2, tercer párrafo, línea 4, eliminar “de Las” y sustituir por “y de las”
Página 2, tercer párrafo, línea 5, después de “Campeonato” insertar “del año”
Página 2, cuarto párrafo, línea 5, escribir “Las” en minúscula
Página 2, último párrafo, línea 1, eliminar “logró” y sustituir por “logros”
Página 2, último párrafo, línea 2, acentuar “Jíbaro”
Página 2, último párrafo, línea 3, escribir la frase “la isla menos Morovis” entre “””; eliminar “con” y sustituir “poniéndole su nombre a”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2, eliminar “(q.d.e.p)”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas en Sala presentadas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 274, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 274, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, para que se lean en este momento.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2, eliminar “(q.d.e.p.)”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para un receso.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Proyecto del Senado, el Informe negativo del Proyecto del Senado 1062 sea devuelto a Comisión.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, Presidente,...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: ...queremos presentar la siguiente Moción, de la autoría del compañero senador por el Distrito de Ponce, honorable Martín Vargas Morales; sería una Moción para extender una sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional, por su encomiable servicio, en ocasión de celebrar su Trigesimoséptima (37ma) Convención Anual, que se celebrará del 16 al 18 de octubre de 2014, bajo el tema “Consejería Profesional, Perfil, Imagen y Profesionalismo”; esto se celebrará en el Hotel Ponce Hilton, en la Ciudad Señorial de Ponce. Señor Presidente, para que se apruebe esta Moción de la autoría del compañero senador Vargas Morales.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, quisiéramos aclarar a los compañeros y compañeras Senadores, y agradecer al compañero senador Seilhamer Rodríguez, que trae la siguiente preocupación y, en términos del proceder legislativo, queremos aclarar lo siguiente. Se ha informado a los compañeros Senadores y Senadoras que el último día para radicar medidas que puedan ser consideradas en esta Sesión, es mañana, viernes, 17 de octubre. Señor Presidente, conforme a lo establecido en la Constitución, en el Código Político, se considera en la Segunda Sesión aquellas medidas que están radicadas dentro de los sesenta (60) días, en el caso de la Segunda Sesión, a partir del inicio de la Sesión, en este caso fue el 18 de agosto que comenzó la Sesión; hemos hecho el cálculo con la Secretaría, señor Presidente, y, en efecto, el último día sería hoy jueves, 16 de octubre de 2014, para todos los efectos del trámite en la Secretaría de este Cuerpo. Eso no impide, señor Presidente, que si hay algún compañero o compañera que interese radicar alguna medida, tiene que solicitar la autorización de Cuerpo para hacerlo fuera del término, señor Presidente.

Así que el último día para radicar medidas que puedan ser consideradas en esta Sesión, es hoy jueves, 16 de octubre. Si hay algún compañero o compañera que interese radicar alguna medida fuera de ese término, pues debe ser autorizada por el Cuerpo.

Previamente, en pasadas Asambleas Legislativas, señor Presidente, se había hecho una extensión del término mediante moción a esos efectos. Hemos buscado el Código Político y se necesitaría una resolución a esos fines. Así que lo que queremos es de este momento en adelante dejar claro que para que se dé esa extensión sería mediante una resolución, conforme lo establece el Código Político. Así que nada impide que los compañeros a partir de hoy puedan radicar la medida que interesen, siempre y cuando tengan el aval del Cuerpo.

Señor Presidente, para dejar eso claro y enmendar la comunicación que fue enviada a los compañeros Senadores y Senadoras a esos efectos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Queda aclarado el asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas.

Previo a eso, Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha recibido el Informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 249, solicitamos que dicho Informe pase a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Ahora sí, Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 418, en su concurrencia; Proyecto del Senado 1163; Resoluciones Conjuntas del Senado 447 y 472; Resolución Concurrente del Senado 1; Resolución del Senado 993, Resolución del Senado 995; Proyecto de la Cámara 1779; y Resolución Conjunta de la Cámara 274. Ese sería el Calendario de Votación Final, señor Presidente. Solicitamos proceda con la misma y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): No habiendo objeción, que se proceda con la Votación y señor Sargento de Armas tocar el timbre.

¿Algún Senador o Senadora que desee abstenerse o interese radicar voto explicativo?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañera senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, presentaré voto explicativo en la Resolución Conjunta del Senado 447.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Algún otro compañero o compañera?

Procedase con la Votación Final. Adelante.

Habiendo votado ya todos los Senadores, que se proceda con el contaje de los votos.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 418

P. del S. 1163

“Para declarar el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Orientación y Prevención de la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, lo que incluye la celebración del Día de la Orientación y Prevención de la Trata Humana el 3^{er} lunes de febrero, con el fin de educar y concientizar a los habitantes de Puerto Rico de su existencia, efectos y formas de contribuir a la erradicación de la misma; y para otros fines.”

R. C. del S. 447

“Para enmendar el Apartado g, Inciso VI, Distrito Senatorial de Carolina, de la Resolución Conjunta Núm. 123 - 2013, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

R. C. del S. 472

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado B, inciso 1, subinciso (d) de la Resolución Conjunta 5-2012 con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras en las instalaciones de Hogar Crea de Mujeres en Country Club; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. Conc. del S. 1

“Para establecer el “Premio de Ciencias e Investigación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; reglamentar su otorgación.”

R. del S. 993

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Casa de España, al cumplir cien (100) años de su fundación en Puerto Rico.”

P. de la C. 1779

“Para designar los sectores de Joyuda y Punta Arenas del Municipio Autónomo de Cabo Rojo como “Zona de Turismo Gastronómico” y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo de dichos sectores y para otros fines.”

R. C. de la C. 274

“Para designar la Carretera 567 del Bo. San Lorenzo del Municipio de Morovis con el nombre de “Ing. Pedro A. Marrero Padilla”.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1163; la Resolución Concurrente del Senado 1; las Resoluciones del Senado 993; 995; el Proyecto de la Cámara 1779; la Resolución Conjunta de la Cámara 274 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 418, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo A. Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 447 y 472, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo A. Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron debidamente aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con el turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 4589

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento a los miembros de la Federación de Radioaficionados de Puerto Rico, por sus aportaciones profesionales, humanitarias y de índole social que han desarrollado en Puerto Rico a través de los años.”

Moción Núm. 4590

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora María Dolores Cervilla a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4591

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Alma Quiñones Castillo a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4592

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Santiago Vélez Ramos a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4593

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Aimee Luciano Cuevas a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4594

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Luz Magaly Rodríguez Vargas a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4595

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al ingeniero Eduardo Méndez Mayoral a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4596

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Apóstol Carlos G. Cruz Figueroa a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4597

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Fray Víctor Pérez Avilés, OP a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4598

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Melba Iris Santos Domínguez a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4599

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Rafael Antonio Blanco Martínez a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4600

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Saúl García Muñiz a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4601

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a el señor Ramón Torres Matos a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4602

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Moisés Castillo Cruz a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4603

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora María de la Paz Fuster Rodríguez a quien el pueblo de Yauco le reconoce como parte de los Hijos Adoptivos de Yauco 2014, por su gran legado.”

Moción Núm. 4604

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la “Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional” (APCP), por su encomiable servicio en ocasión de celebrar su Trigésimo Séptima (37^{ma}) Convención Anual, del 16 al 18 de octubre de 2014, con el tema: “CONSEJERÍA PROFESIONAL: PERFIL – IMAGEN – PROFESIONALISMO”; en el Hotel Ponce Hilton, en Ponce, Puerto Rico.”

Moción Núm. 4605

Por los señores Nieves Pérez, Nadal Power, Bhatia Gautier y Rosa Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Teófilo Vargas Seín, conocido por todos como Aarón, por su cumpleaños el 23 de octubre de 2014. Aarón desde que asume la dirección del Pueblo de Mita, comienza una gran expansión de la Obra de Mita en Puerto Rico, Estados Unidos, República Dominicana, Canadá, Curacao, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Panamá, El Salvador y México.”

Moción Núm. 4606

Por los señores Nieves Pérez, Nadal Power, Bhatia Gautier y Rosa Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Rosinín Rodríguez Pérez, por su cumpleaños el 18 de octubre de 2014. Rosinín, desde el momento que acogió la Casa Pastoral de la Congregación Mita como su hogar, ha estado colaborando y asumiendo liderato firme en todos los proyectos de la Congregación.”

Moción Núm. 4607

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe el más alto reconocimiento por su participación con el Equipo del Municipio de Humacao en las XXX Justas Interagenciales de Atletismo del Servicio Público de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 4608

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a Carlos M. Santos Otero, Legislador Municipal de Guaynabo y a su hija Laura Santos, por motivo del fallecimiento de quien en vida fuere Ignacio Santos Alméstica.”

Moción Núm. 4609

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a Bárbara Rodríguez, por motivo del fallecimiento de su padre el doctor Ángel Rodríguez.”

Moción Núm. 4610

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al personal de la Oficina de Orientación y Consejería “Calidad de Vida” de la Universidad Metropolitana en Bayamón en ocasión de la celebración de la actividad orientada a la prevención del suicidio “Vive, Ríe & Ama” el martes, 4 de noviembre de 2014.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el senador Ramón Luis Nieves solicita unirse como autor del Proyecto del Senado 311, que es de la autoría de Su Señoría. Para que se apruebe la solicitud del compañero.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las siguientes Mociones, en orden consecutivo, de la 4508 a la 4510.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, Presidente, solicitamos la misma acción, que se aprueben las Resoluciones, en orden consecutivo, de la 4589 a la 4606; repito, Presidente, de la 4589 a la 4606, en orden consecutivo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Y por último, Presidente, que se apruebe la Moción número 4507.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado hasta el próximo lunes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para aclarar, las Mociones que solicitamos fueran aprobadas, los números, debí decir, en orden consecutivo, de la 4589 a la 4610, en orden consecutivo, señor Presidente, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Para aclarar el récord, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado hasta el próximo lunes, 20 de octubre de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las tres y cincuenta de la tarde (3:50 p.m.) se recesan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

“VOTO EXPLICATIVO**P de la C. 1822****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Durante la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 9 de octubre de 2014, emití un voto “**A FAVOR**” con Voto Explicativo al Proyecto de la Cámara 1822 (P de la C. 1822) cuyo propósito es:

“enmendar el Artículo 53 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios” a los fines de otorgarle la autorización expresa a las autoridades de manejo de emergencias estatales y municipales a tener acceso para repartir propaganda informativa sobre planes de emergencia y evacuación en caso de desastres naturales como, pero sin limitarse a, huracanes, terremotos, maremoto o tsunamis, incendios e inundaciones en los condominios bajo el régimen de propiedad horizontal, previa notificación escrita al Administrador, al Presidente de la Junta de Titulares del Condominio y a los coordinadores primario y secundario, de no ser estos una de las figuras ya informadas, y para otros fines relacionados.”

Este servidor tiene a bien consignar sus planteamientos en apoyo a la determinación de favorecer la medida de referencia.

Según se desprende de la Exposición de Motivos del P de la C. 1822, esta pieza legislativa tiene el propósito de enmendar el Artículo 53 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios” a los fines de permitirle acceso a las agencias de manejo de emergencias y desastres, tanto estatales como municipales para repartir propaganda informativa sobre planes de emergencia y evacuación en caso de desastres naturales como terremotos, maremotos o tsunamis, incendios e inundaciones.

Reconocemos que el Estado tiene el deber indelegable de proteger a su ciudadanía, y por consiguiente, proteger a nuestros habitantes en situaciones de emergencias o desastres que afecten la Isla y que se le provea de la forma más rápida y efectiva la asistencia necesaria para la protección de vida y propiedades.

Por su ubicación geográfica, nuestra Isla está expuesta a eventos de la naturaleza que pueden tener gravísimas consecuencias, si la ciudadanía no se prepara correctamente. Orientar a las personas sobre estos eventos, puede minimizar considerablemente la pérdida de vidas y propiedades. En atención a ello, favorecemos el propósito de la medida ante consideración en cuanto la misma procura garantizar que los titulares que residen en un condominio bajo el régimen de propiedad horizontal tengan acceso a información sobre planes de emergencia y evacuación en caso de desastres naturales.

Sin embargo, debemos consignar por escrito la razón por la cual emitimos un voto afirmativo al P de la C. 1822, particularmente, por el lenguaje de la medida sobre el alcance de la autorización concedida y la obligación impuesta a los condominios para “*brindar acceso y facilitar a las autoridades pertinentes la entrega de esta información a todos los titulares.*”

El P de la C. 1822, expresamente, autoriza a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD), así como las oficinas Municipales de Manejo de Emergencias y Desastres a entrar a los condominios cobijados bajo el Régimen de

Propiedad Horizontal para repartir propaganda informativa sobre planes de emergencia y evacuación en caso de desastres naturales. A su vez, dispone que los condominios tendrán que brindar acceso y facilitar a las autoridades pertinentes la entrega de esta información a todos los titulares. Obviamente, la medida no establece el alcance o significado de “*entrar a los condominios*” y “*brindar acceso*”.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad. Constitución del E.L.A., Art. II, sec. 7. Interpretando el alcance de esta disposición constitucional, se ha resuelto que el ámbito de la misma salvaguarda la vida íntima y santidad del hogar. Pueblo v. Vargas Delgado, 105 D.P.R. 335 (1976).

Cónsono con lo anterior, uno de los principios rectores en nuestro régimen de propiedad horizontal es, precisamente, garantizar a cada titular el pleno disfrute de su propiedad. M.J. Godreau, La Nueva Ley de Condominios, San Juan, Ed. Dictum, 2003, p. 19. Dentro de ese concepto, la Ley de Condominios dispone que el titular de un apartamento sometido al régimen de propiedad horizontal tiene el derecho al pleno disfrute de su apartamento y de las áreas comunes, siempre que con ello no menoscabe el derecho de los demás titulares al disfrute de sus respectivas propiedades (Énfasis suplido). Artículo 1-A de la Ley de Condominios, supra.

Por otro lado, nuestro más Alto Foro ha determinado que los residentes de condominios tienen derecho a la intimidad en grado comparable a la que disfrutaban los residentes de casas. Pueblo v. Pérez Pérez, 115 D.P.R. 827, 830 (1984).

Según expresado por el Tribunal Supremo, “un condómino espera que por los pasillos y otras áreas comunes del mismo transiten únicamente otros co-dueños y personas invitadas, ..., [y] los co-dueños tienen derecho a confiar que no pululen por las zonas protegidas invasores e intrusos. Los pasillos de los condominios no son calles de la ciudad, ni su garaje es menos privado que el de otro tipo de hogar. Pueblo v. Ortiz Rodríguez, 147 D.P.R. 433 (1999). De igual manera, aquella porción de los pasillos en condominios o edificios de vivienda múltiple que conduce a la entrada de apartamentos y, en especial, el área inmediatamente fuera de la puerta de la entrada a un apartamento, es parte del *curtilage* de la vivienda próxima al mismo, y por consiguiente, a dicha área se extiende la actividad íntima asociada con la santidad del hogar. Chiesa Aponte, E.L., Tomo I, Cap. 6, ob. cit., Sec. 6.16, pág. 432.

Por tanto, el acceso que permite la medida, no puede implicar que los funcionarios de las agencias concernidas “pululen por las zonas protegidas” de un condominio. Este acceso debe ser a una zona comunal en la cual los vecinos se acerquen y no en los pasillos o entrada a los apartamentos residenciales. Este acceso debe ser coordinado a través de la Junta de Directores, como órgano ejecutivo de la comunidad de titulares, quien tiene el deber de atender todo lo relacionado con el buen gobierno, administración, vigilancia y funcionamiento del régimen y en especial lo relativo a las cosas y elementos de uso común y los servicios generales.

Es de notar que ni del texto decretativo, ni del informe positivo del P de la C. 1822, se desprende que el alcance de la autorización y acceso que la medida brinda a los funcionarios de las agencias pertinentes, incluye áreas constitucionalmente protegidas por el derecho a la intimidad, o sea, el apartamento. Si esa fuese la intención de la medida, por las implicaciones constitucionales, su texto debió ser claro y libre de ambigüedades. Al contrario, la medida expresamente limita la autorización de entrada al condominio, no menciona en momento alguno el apartamento o sus áreas adyacentes, que están constitucionalmente protegidas por el derecho a la intimidad.

Abona a nuestra conclusión las restantes disposiciones que proponen enmendar el Artículo 53 de la Ley Núm. 104, supra, las cuales establecen unas medidas para salvaguardar la seguridad de

los residentes de los condominios. Específicamente, se establece la notificación previa a la Junta de Directores del Condominio, así como la fecha, hora y nombre de los funcionarios, sean municipales o estatales, que estarán visitando el Condominio, quienes deberán tener visible en todo momento la identificación oficial de la agencia que representan. Igualmente, se dispone que el Administrador o Presidente de la Junta de Directores del Condominio tendrá a su vez la responsabilidad de notificar a todos los residentes la fecha en que se hará la entrega del material informativo por parte de los funcionarios autorizados. Ello es así porque se ha resuelto por el Alto Foro Judicial que el acceso controlado a los condominios es irrelevante para determinar si existe una expectativa razonable de intimidad. El acceso a los complejos de vivienda se limita, no con el propósito exclusivo de aumentar la intimidad de los que viven allí, sino principalmente para incrementar la seguridad de sus residentes ante el avance del crimen. Véase *Pueblo v. Ortiz Rodríguez*, supra, en la página 148.

En momentos de violencia, criminalidad y su consabido desasosiego en nuestro diario vivir, el fiel cumplimiento de la ley es de interés apremiante. Conlleva una evaluación de aspectos difíciles y circunstancias complejas. De este ejercicio, en lo posible, deben surgir juicios certeros que reconcilien los intereses públicos y privados envueltos y provean soluciones justas. *Pueblo v. Pérez Pérez*, 115 D.P.R. 827 (1984).

Reconocemos, según fue expuesto, que el Estado tiene el deber indelegable de proteger a su ciudadanía, en situaciones de emergencias o desastres que afecten la Isla con el fin de proteger la vida y propiedades. Esta medida, al permitir que la AEMEAD, así como las oficinas Municipales de Manejo de Emergencias y Desastres estén autorizadas a entrar a los condominios cobijados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal para repartir propaganda informativa sobre planes de emergencia y evacuación en caso de desastres naturales, cumple con el deber que tiene el gobierno. Pero en la reconciliación de los intereses públicos y privados envueltos en estas situaciones, es evidente que la autorización provista por el P de la C. 1822, limita la entrada de estos funcionarios al condominio, no al apartamento o sus áreas adyacentes, que están constitucionalmente protegidas por el derecho a la intimidad.

Por los fundamentos anteriormente expresados, este servidor emite este Voto Explicativo, reafirmando su voto “**A FAVOR**” al Proyecto de la Cámara 1822.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ

PORTAVOZ

DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA

SENADO DE PUERTO RICO”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
16 DE OCTUBRE DE 2014**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1163	21202 – 21206
R. C. del S. 108	21206 – 21207
R. C. del S. 447	21207 – 21208
R. C. del S. 472	21208 – 21209
R. Conc. del S. 1	21209 – 21212
Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 71	21212 – 21217
Informe Final en torno a la R. del S. 389	21217 – 21220
Informe Final en torno a la R. del S. 391	21220 – 21224
P. de la C. 1779	21225 – 21227
R. C. de la C. 274	21227 – 21228